

n la ciudad de San Carlos de Bariloche, a los 14 días del mes de Noviembre de 2023, el Tribunal de Juicio unipersonal integrado por el Dr. Marcelo Alvarez Melinger, dicta sentencia en el presente caso, caratulado por el Ministerio Público Fiscal “L.S.J. c/C.G.A., s/Lecciones agravadas”, Legajo N° MPF-BA-01071-2020, seguido a C.G.E., D.N.I. N° xxx, de 45 años de edad, argentino, nacido el xxx en San Carlos de Bariloche, hijo de C.T. y de L.I.M. con instrucción secundaria completa, de profesión electricista, con domicilio en xxx de esta ciudad, y teléfono N° xxx

1. a) El día 1° de Septiembre del corriente año se realizó la audiencia de juicio oral en los términos de los Artículos 176 siguientes y concordantes del C.P.P., en la que intervinieron como representante del Ministerio Público el Fiscal Martín Govetto y el acusado C.G.A., junto a su defensora Paola del Río.

Declarado abierto el juicio, se advirtió al Sr. C. que estuviera atento a todo lo que se dijera, así como se le recordó la importancia y el significado de lo que iba a suceder. También se le hizo saber la posibilidad de declarar o abstenerse de hacerlo sin que ello fuese considerado una presunción en su contra.

1. b) ALEGATOS DE APERTURA

El Fiscal Martín Govetto indicó que: “Se investiga un hecho que ocurrió el 21 de marzo del 2020, en horas de la madrugada aproximadamente a las 03, en el domicilio ubicado en xxx, en el domicilio del Sr. C., en XXX de esta ciudad. En estas circunstancias, el había estado en pareja durante 3 años antes con L.S. , de hecho estaban conviviendo en ese domicilio, y en este vínculo de pareja ya habían existido otros hechos de esta naturaleza de agresiones físicas que encuadramos en un contexto de violencia de género.

Esa madrugada del 21 de marzo, el señor la agredió físicamente a S., le dio varios golpes de puño en el rostro y esto le provocó lesiones. Concretamente, un hematoma en la región cigomática derecha. Hoy vamos a presentar, para probar cada una de estas circunstancias y proposiciones fácticas, el propio testimonio de S., que esa madrugada hizo la denuncia luego de que pudiera huir de ese domicilio, porque también había sufrido otras lesiones autoinflingidas, corrientes; y así requerir auxilio, y terminar de madrugada en el hospital. Allí fue examinada por una médica, María Eugenia Sebastián, quien va a venir a contar y a-

creditar con el certificado médico las lesiones verificadas. Esa misma madrugada S. hizo la denuncia en Comisaría de la familia, y personal policial la trasladó a la casa de una amiga, en refugio, U.A

Finalmente nos parece esencial la perspectiva de este caso, que es una perspectiva de hechos cometidos en un contexto de violencia de género, que queremos explicar y desarrollar con personal técnico de OFAVI, en concreto la Licenciada Mokaniuk, no solo respecto de este caso sino también como testigo experto de esta situación. Porque luego de este hecho, ellos volvieron a mantener vínculo y relación, hay una nueva denuncia al menos, que estamos trabajando, y esto nos va a permitir a nosotros explicar con esta perspectiva de género el círculo o la espiral de violencia que va a demostrar que el señor C. fue responsable de este hecho; que la agredió, la golpeó, la lastimó y se trata del delito de lesiones leves previsto en el Artículo 89, con el doble agravante de haber sido cometido contra una ex pareja, con el contexto de violencia de género.”.

Por la Defensa, la Dra. Paola del Río indicó que: “A diferencia de la tesis que propone la Fiscalía, nosotros vamos a trabajar en otra teoría del caso. Se va a plantear lo que ha planteado mi asistido desde el primer día en que debió comparecer en el marco de este proceso: no estamos ante un hecho de violencia de género. Lo que ocurrió ese día lo va a contar el señor C. Es una relación compleja, hay muchas idas y vueltas pero las lesiones que hoy el Fiscal acusa a mi asistido de haberlas cometido, no son otras que las lesiones que ella misma se produjo ese día.”.

1. c) Abierto el debate, se produjo la recepción de la prueba.

Seguidamente el imputado, el Sr. C.G.A. manifestó que quería realizar unas manifestaciones: “En primer lugar quiero expresar mi bronca, mi angustia sobre el sistema judicial. No tuve durante el proceso el derecho a defensa que dicen que hay que tener. Fue muy engorroso todo el procedimiento con los defensores y con la Fiscalía. Tuve como 5 defensores en el marco de toda esta causa, siendo las 08:30 fui citado, 08:40 tuve que salir corriendo a buscar una computadora a mi casa donde tengo las pruebas, que ya había presentado. Los defensores que tuve ninguno hizo nada bien, tengo las pruebas, los chats, las fotos. No se me dió mi legítimo derecho de defensa que cualquier ciudadano puede tener. Ahora estoy siendo víctima de este procedimiento adrede, porque yo he hecho denuncias sobre esta persona y la misma Fiscalía las ha desestimado. Tengo los papeles firmados hasta por el jefe fiscal Lozada, donde dice que como somos pareja, los da-

ños y hurtos que yo sufro no son tenidos en cuenta para la Fiscalía. Todas las cosas que pasaron en mi casa, para la Fiscalía por ser hombre, como discriminación, como ahora todo es violencia de género, se me está atacando a mí solamente por ser hombre. Ya hay una posición ideológica, política de todas las partes, tanto de la Fiscalía, Defensoría y también del Juez, porque antes de todo esto también me suspendieron una suspensión de juicio a prueba. Porque hubo un Juez que por una foto de una señora con un ojo negro condenó a una persona, que también tiene ese pensamiento. Por una foto no podés condenar a una persona. Yo traje pruebas innumerables, pero ninguna se tiene en cuenta. Prueba que ya había presentado antes. Tuve que salir nueve menos cuarto a buscarla a mi casa, por suerte tengo todo guardado. Entonces no tuve el derecho de Defensa legítimo.”.

Con relación al hecho indicó que: “Ese día estábamos compartiendo en mi casa con unos amigos, hubo alcohol y otras cosas. Ella se queda conmigo en mi casa, nos fuimos a acostar, voy al baño con el celular, me quedo un rato ahí con el celular. Como antes de esto había pasado que yo tuve una relación también con otra persona, cuando yo salgo del baño ella me dice “seguro te estás escribiendo con la puta esa”, me empezó a insultar. Yo agarro y me acuesto, y agarra ella se levanta y se va, yo me quedo acostado. Cuando estoy acostado empiezo a escuchar que rompe todos los vidrios de mi casa, me rompió todos, me levanto, la filmé, está la filmación. Se escucha todo el agravio y que ella me golpea a mí. En eso que yo retrocedo, ella se va, quedó todo ahí. Yo ahí me comunico a la amiga de ella A, y le digo “tu amiga me rompió toda la casa”. Como ella dejó el celular, porque ella salió corriendo, yo no la perseguí, no fue como dijo el Fiscal que “pudo huir”; ella no huyó, ella simplemente se fué. Yo agarré y me quede durmiendo, yo vivo con mis hijas, el fin de semana, justo ese día no estaban ellas, yo tenía toda mi casa rota. Al otro día va un amigo a mi casa, vió todo el quilombo que quedó, todo roto. Esta persona se comunica con mi hija y le dice que vaya a verme porque en mi casa estaba todo roto y lleno de sangre. Fue mi hija, vió el escenario ése, yo trate de emparcharla porque eran problemas míos, nunca involucro a nadie.

Yo filmé eso porque no fue la primera vez que me rompió toda mi casa y yo nunca hice denuncias porque yo no creo en este sistema. Esto pasó el 21/03. Al otro día ella aparece a mi casa nuevamente, ya había ido al hospital, se había cortado, se produjo el corte ella. El 24/03 es mi cumpleaños, tres días después. Ella

va a mi cumpleaños, tengo fotos de eso, no sé qué médica hizo el certificado, porque si tiene hematomas dura 7 días según me dijeron. Pero a los tres días está ella en mi cumpleaños, y en la foto no se ve que tenga hematomas, se curó por arte de magia, no sé. Y siguió la relación, ella simplemente estaba acostumbrada a esta relación, me rompió mi camioneta, mi auto, mi casa, siempre fue así. Con el alcohol. Que yo escuché por ejemplo lo que dicen las psicólogas que son testigos de la Fiscalía, que dicen que el alcohol no es un agravante para el estado de violencia, no sé de dónde tendrán el título porque el alcohol siempre es agravante para todo. De ahí seguimos la relación. Meses después, porque yo me notifico en Septiembre de la denuncia, ya entramos en pandemia, la pandemia empezó el 20 o 22 de Marzo, ya entró en pandemia. Después como en Septiembre me notifico yo. Y ahí decidí yo cortar la relación con esta persona, de ahí ya no fuimos más pareja. Nos seguimos viendo. Si yo fuera una persona violenta no sé por qué sigue yendo a mi casa o manteniendo una relación conmigo, no se entiende. La única víctima soy yo, porque yo soy el que recibí todas las lesiones, la rotura de mi casa. Lo ha vuelto a hacer también, me ha roto el vidrio de mi auto. El otro día llamé a la policía porque se presentó en mi casa, porque me rompió el vidrio del auto. Pero la policía no me toma la denuncia porque me dice que tengo que ir a la Comisaría de la Familia. Ahí me dicen que como no somos familiares, no me pueden tomar la denuncia. Y en la Fiscalía me desestimaron las denuncias que hice, no sé por qué, creo que deberían tomar todas las denuncias e investigarlas. Yo llevo pruebas de las agresiones de ella y la Fiscalía las desestimó, yo no puedo hacer denuncias. Se me había facilitado una suspensión de juicio a prueba donde no se me daban las garantías tampoco, porque mañana esta persona me escribe, yo no le doy bola, y va y me hace otra denuncia. Porque como está de moda esto de la violencia de género se denuncia todo, todo el sistema judicial está enmarcado en eso. No hay investigaciones no hay nada. De ahí cuando yo me dí por enterado de la denuncia terminó la relación. Traje todas las pruebas. En ese momento estuve con el señor Marcos Miguel, traje todas las pruebas, los chats.”.

Pregunta de la Defensora:

- ¿Cómo es S.? Qué hacía antes y qué hacía después del hecho con Usted?

Yo desde que la empecé a conocer a ella, empezamos una relación. Yo me había separado de la mamá de mis hijas con la que conviví 20 años sin ningún problema. Me separé como en Enero y la conocí en Octubre. Ella en pleno proceso de

separación, igual nos ayudamos porque el primer tiempo fue algo mutuo. Y ella ya venía con estos problemas de violencia con la ex pareja, lo cual siempre fue la causa las infidelidades, ella nunca fue fiel a sus parejas ella siempre me contó eso. Siempre tuvo ese afán de salir e irse con cualquiera que le invitaba una cerveza. Me sugirió mi Defensora que no diga la causa por la que ella se maneja de esa manera, pero es por un hecho que tuvo en su niñez. Vive así, lo sigue haciendo. Nos conocimos, entablamos una relación, formamos parte de una tribu urbana de gente que escucha música metal, nos conocemos todos. Recuerdo la primera vez que fui a un recital con ella, y cuando nos vieron, según ella, todos la felicitaron porque estaba "con el negro C.". Lo contrario a mí, que cuando me vieron a mí con ella me dijeron "no, qué haces con esa mujer". Igual seguimos la relación. Después cuando empezamos a salir, cuando había consumo de drogas o alcohol, siempre reaccionaba ella de esta manera, porque ella también lo dice en su declaración, que ella ya venía con su problema anterior y cualquier cosita que pasaba era un estimulante para agredir y ponerse violenta. Ella reconoce que es violenta. Si yo fuera violento, primero no se hubiese relacionado más conmigo y segundo hubieran pasado cosas peores. No solamente como dice el Fiscal un puñetazo en el rostro, que como dije tengo las fotos de dos o tres días después y no tiene ningún hematoma. Después de todo esto, con el tiempo ella me escribió nuevamente para volvernos a ver, yo tengo los chat donde ella misma dice que se va a hacer cargo el día que la llamen, que va a decir la verdad de como fueron las cosas. Ella se autoleisionó, ella se golpeó, se quiso cortar, cuando se cortó con los vidrios dijo que se quería morir. Como le gusta andar de joda deja a los hijos solos, se va, se desaparece meses.

- Ese día el 21/03 vos le pegaste a S.? No. Están los videos de que ella me agrede a mí.

A continuación, la Defensora solicita se autorice la exhibición de los videos y fotografías de los que hace mención su asistido. El Fiscal realiza algunas consideraciones pero finalmente no objeta la petición. Se hace lugar a la petición y ambas partes se ponen de acuerdo respecto de la reproducción de los elementos.

(Se produce la reproducción de tres videos)

Continúa preguntando la Defensora

- ¿Por qué te levantas ese día? Porque escucho que ella está rompiendo las cosas de mi casa. Ella me rompió todas las cosas de mi casa, la puerta que era de vidrio,

todas las cosas que tengo, adornos, televisor.

- ¿Por qué? Porque tenía esos ataques de furia que le daban a ella.

- ¿Estaban durmiendo y ella se levantó a romper todo? Claro, ella me empezó a criticar por el tema de la chica esta que nombra ella, T.C.. Como yo tuve una relación con ella, ella siempre me decía “seguro te estas escribiendo con esa puta de mierda” y por eso ella se levanta y se retira. Y yo no la agarro, la dejé que se fuera, y me quedé acostado. Y ella agarra y cuando va al comedor ahí yo escucho los ruidos de que había roto todo. Y después se va. Se había lastimado, tenía sangre. Todavía hay partes que hay sangre de ella. Si quieren hacer las pericias vayan a hacerlas. Nunca fueron a mi casa a hacer una pericia o ninguna cosa.

- ¿Cuándo te enteras que estabas denunciado? En Septiembre creo que me llegó la notificación de que estaba denunciado. Tengo 45 años nunca tuve un patrullero afuera de mi casa. Ella apareció el 22/03 y no me dijo nada, típico. No me dijo nada, después volvió, me dijo bueno listo no pasa nada.

- ¿Qué lesiones tenía el 22 de Marzo? La única lesión que le ví es un corte, que ella dijo que se lo había realizado ella, en la muñeca. Imagínense que si se hubiese cortado se hubiese muerto y yo estaría en cana por violencia de género por una lesión que se hizo ella, seguramente a como está el sistema judicial.

- ¿El 24/03 fué tu cumpleaños y tenías visitas en tu casa? Sí, ella también estaba ahí y no estaba lesionada.

La Defensora solicita se autorice la exhibición de las fotografías del día del cumpleaños. El Fiscal no tiene objeciones y así se autoriza.

- ¿Quiénes son los de las fotos y cuándo es la foto? Principalmente están mis dos hermanos, mi sobrina, mi hija y la pareja de mi sobrina. Y la selfie la está sacando un amigo. Ese día fue el 24/03/2020, o sea tres días después del hecho. (Durante la reproducción de las fotos, señala en las que se encuentra presente S., indicando que no se le ve ningún hematoma)

- ¿Ella vivía con vos? No

Preguntas del Fiscal

- ¿De cuándo son estas fotos? Del 24/03/20.

- ¿En esa fecha estábamos en época de pandemia? Sí.

- ¿Estaban permitidas esas reuniones? Recién empezaba la pandemia; pero sí, estábamos en época de aislamiento.

- ¿Quién era el amigo con el que estaba esa madrugada en su casa? M. se llama,

D.M.

- Dijo que tomaron alcohol y otras cosas, ¿Qué son otras cosas? Drogas.
- ¿A qué hora ocurrió esto que dice de cuando va al baño con el celular y comienza el incidente? No recuerdo exactamente la hora pero si dicen que fue 2 o 3 de la madrugada habrá sido a esa hora.
- ¿En su casa? Sí, en mi casa.
- ¿Ubicada en xxx? Sí, xxx
- ¿Frente a una despensa? Sí.
- Ud. dijo que ella es violenta, ¿Por qué entonces sigue con ella? Porque digamos que yo no hago nada, sé que no hago nada, siempre actué bien, y simplemente porque yo también, así como estoy con ella, tengo relaciones con otras personas.
- ¿Pero Usted por qué sigue con ella si es violenta? Porque ella se acerca a mi casa, yo duermo con la puerta abierta, siempre está la puerta abierta de mi casa, muchas veces me he encontrado que llego a mi casa y ella está, y la he intentado de echar, así como está en los videos.
- ¿Cuándo fue la última vez que la vió a S.? Hace dos días.
- ¿En qué contexto? Fuimos a tomar una cerveza a una cervecería y después se quedó en mi casa. Fuimos a Manush del km 4.
- ¿Qué significa la frase que nos dijo "si la invitan a tomar una cerveza ella se va con cualquier persona"? Significa que es abierta sexualmente como yo, nada más que eso. No lo tomo como que esté mal, ella es libre de hacer lo que quiera, como yo también. No lo dije en sentido de menospreciarla o nada, simplemente que es una relación así, abierta, y que ella puede hacer eso y yo también. No lo dije para denigrarla.
- En el primer video que nos muestra, ¿Qué dice ella? Que “seguro andás con la T.C., te voy a matar, te vas a morir, borracho, falopero”.
- ¿Te dijo “golpeador de mierda, pegáme”? Sí, a ver si yo le pegaba. Pero se ve que no le pegué.
- Se ve una puerta blanca, con algo, ¿Qué es eso? Sangre de ella, cuando ella me agrade mancha la puerta y mancha un montón de paredes de mi casa.
- Ud. nos dice que tomó conocimiento de todo eso ¿Cuándo? Como en Septiembre tuve la notificación, no recuerdo bien la fecha. Antes de eso no había tenido nada. (El Fiscal solicita exhibición del acta de notificación de sustanciación de causa judicial. La Defensora no objeta.)

- ¿Reconoce si es su firma? Sí.
- ¿Recuerda haber intervenido en ese acto policial? Sí.
- ¿Qué fecha tiene esa acta de notificación? 19/06/20.
- ¿Recuerda de qué lo notificaron ahí? Sí, de unas lesiones que supuestamente Silviana me había hecho una denuncia por el tema de que yo la había cortado y golpeado.
- Antes de esto, ¿Sabe si S. lo había denunciado? No, según escuché la declaración dijo que sí pero nunca me llegó nada.
- ¿Después de esto, ella volvió a hacer alguna denuncia? Según tengo notificaciones sí, pero no sé en qué contexto.
- ¿No estuvo en una audiencia donde se le informó? Sí, pero no me dijeron en qué contexto. Solo me dijeron que fue a la Comisaría 77 no sé por qué.
- ¿Estuvo en una audiencia de formulación de cargos sobre esto? Sí, pero solamente fue una acusación sobre golpes, que ella fue con una foto a la Comisaría 77 cuando ya sabe que tiene que ir a la Comisaria de la Familia.

Preguntas de la Defensora

- ¿Recordás en qué fecha viniste por primera vez a una formulación de cargos? No, no recuerdo. Exactamente no. Dije Septiembre porque no recordaba bien que fecha, pero si me vuelven a preguntar seguramente lo tengo acá porque tengo todos los papeles, pero exactamente día y hora no me acuerdo. Debe haber sido Marzo.

Declaración de L.S.J. (víctima) D.N.I. N° xxx

- ¿A qué te dedicas? Ahora estoy trabajando, hace poquito encontré trabajo estable dentro de lo que venía, venía como medio mal de trabajo. Hace ya 3 meses trabajo en una empresa de limpieza así que estoy bien en ese sentido, se está acomodando mi vida. Y soy mamá de tres hijos.
- ¿En qué zona estas viviendo? En la casa de mis papás en el terreno, mi papá me hizo un departamento atrás de su casa, y estoy ahí desde Marzo, me fuí de donde estaba alquilando no pude pagar más así que me fui a vivir ahí otra vez. Es en el XXX.
- ¿Nos dijiste que tenés hijos? Sí. Mis hijos tienen 15, 14 y 12. Viven conmigo, el más chiquito vive un poco con la bisabuela y conmigo.
- ¿Conoces a C.G. ? Sí.
- ¿Hace cuánto? 7 años van a hacer ya.

- ¿Sabes por qué estamos acá? Sí.
- ¿Nos pediste algo en relación a la presencia de C.G? Sí, que no esté. Porque realmente no quiero verlo en este momento. Porque no estoy bien, no pensé que iba a pasar esto.
- ¿Hace cuánto lo conoces? 7 años. Lo conocí por redes sociales, él me contactó a mí. Yo no lo conocía nunca lo había visto en mi vida, y justo apareció en un momento de mi vida que yo estaba atravesando la separación del papá de mis hijos, que también fue bastante feo eso, una parte negra de mi vida. Y apareció él. y yo sentí que era una buena persona, se mostró así conmigo y virtualmente me enganché con él, en una conversación de redes sociales. Nunca lo había visto en mi vida y así surgió todo. A partir de la charla que tuvimos en Facebook. A los dos meses más o menos nos conocimos personalmente y después ya en Diciembre éramos pareja. Esto fue en Octubre de 2016 cuando nos conocimos, y en Diciembre del 2016 ya se lo presenté a mi familia, a mis hijos y a mis papás.
- ¿Cómo continuó ese vínculo? En ese momento fue todo lindo. Yo sentí que él me salvo de otra situación y por eso me enganché con él, realmente me enamoré de él. Al principio fue todo muy lindo, fue perfecto. Y ya a fines del 2017 ya se empezó a ver otra cosa, la relación ya no fue la misma y ya empezó a ser otra cosa la historia. A fines del 2017, ahí la cosa cambió. Ya a partir del 2018 empezó todo. La violencia de él. Los primeros golpes, la primera rotura de celular. Me revoleó mi celular, porque él no quería que yo hable con nadie porque es una persona celosa y a partir de ese momento empezó todo. Del primer golpe que me dió, del primer manotazo del celular ahí empezó todo. Y que yo seguí con él.
- ¿Denunciaste eso alguna vez? No. De los robos y de las pérdidas de celulares y que me los sacaba y me los rompía nunca denuncié eso, jamás.
- ¿Hiciste alguna otra denuncia de otro tema? Sí, de la violencia, sí. La primera fue cuando me tiró de la camioneta, por Brown, por Rolando, no recuerdo bien. Pedí ayuda porque me estaba siguiendo y un auto paró y me llevó al puesto de XXX y me dejó. Y él andaba ahí persiguiéndome. Ahí fue la primera vez que hice la denuncia.
- ¿Te acordás en qué época? Y eso fue; no recuerdo, creo que 2018, porque fue todo en ese año que se fue todo al carajo. Esa fue la primera denuncia. Hicieron una restricción todo.
- ¿Hiciste otra denuncia luego de eso? Fui a la policía varias veces pero no recuer-

do si me tomaron una denuncia o no, porque siempre me decían que tenía que ratificarla. Casi la mayoría de las veces nunca seguí con las denuncias, la única fue esa y fue la de los cortes estos.

- ¿Por qué estamos hoy acá? Por la denuncia del 2020.

- ¿Qué pasó ese día? Yo estaba viviendo con él porque me había peleado con mis padres. El me acogió ahí, no sé si por obligación o porque quiso, pero éramos pareja, estábamos juntos. Hasta ese momento estuvimos bien, ese verano estuvimos juntos ese verano y no hubo episodios. Ya en esa época en Marzo empezamos cosas que yo veía que ya estaba medio cansado de tenerme ahí, que ya no quería que yo esté ahí, yo con mis problemas, él con los suyos. Yo lo notaba a eso, pero no tenía adonde ir. Y esa noche estábamos compartiendo, yo había hecho de cenar para compartir con él, llegó un amigo de él, estábamos tomando alcohol de hacía varias horas ya. Estábamos con alcohol encima los dos, después se sumó su amigo de siempre, y ya cenamos, comimos, ya estábamos bastante ebrios los tres. Y ahí hubo una cosa, como una tensión, porque estaban hablando cosas que ya tenían diferentes opiniones. G. tiene pensamientos muy de él y si vos pensás diferente choca enseguida con todos, no solamente conmigo, con todo el mundo es así. Y su amigo como que ya lo conoce y le sigue la corriente pero a la vez le hace ese jueguito para discutir, y ahí se vió como una tensión. Yo como para bajar decibeles, trataba de hablar, de sacar otro tema, y quizás yo veo, como que él lo tomó como que yo estaba en la misma posición de su amigo, y quizá le dió celos. No sé, nunca voy a entender bien qué pasó esa noche. Yo sé que se molestó por la situación de las charlas que tenían y que yo también me metía en la charla, pero sobre cosas cotidianas de la vida, política, fútbol, lo que sea. En un momento se para, se va al baño, pega el portazo, y se fué. Yo creí que había ido al baño. No creí que se había enojado. El amigo se dió cuenta que se enojó, porque es su amigo y lo conoce, y dijo: “mejor me voy” y se fue. Yo me puse a ordenar, creyendo que estaba en el baño. Vuelve el amigo que se olvidó el celular, y se volvió a ir. Yo cuando voy a buscarlo, abro la puerta del baño, se ve que él estaba ahí atrás de la puerta, y sale y me dijo que me vaya, y ahí empezó todo. Me empujó, me insultó, me dijo lo que me dice siempre, que soy una puta, una atorranta, una trola, que me tenía que ir de su casa. Yo le dije que no me iba a ir porque yo estaba ahí con él, le dije que me diga que pasó, por qué se enojó, que hablemos. Le dije que me explicara que le pasó, estábamos los dos alcoholizados. Entonces yo no me iba a ir, porque no ha-

bía hecho nada. El sí estaba sacado, sacado sacado. Ya empezó a querer pegarme, a pegar manotazos. Obviamente que sí, que me pegó manotazos que yo obviamente en el momento no sentí, después sentí que se me hinchó la cara porque me golpeó con piñas. Cuando me digo: “esto se va a desmadrar”, y él me corría alrededor de la mesa, yo agarré una botella o un vaso para defenderme, porque estaba cansada de que me golpee. En ese momento él no paraba, no frenaba, entonces lo único que atiné a hacer en ese momento, fué pensar: “éste me va a cagar a palos y yo no tengo como defenderme”. Agarré, entonces, ya que estaba cerca de la puerta y golpeé los vidrios con mis puños, yo inconscientemente lo hice para auto defenderme, porque él sabiendo que yo me lastimaba así, él no iba a hacer más nada. Esa fue como mi idea de escapatoria a su violencia, para que reaccione. Cuando yo rompo los vidrios, me corté y empecé a sangrar, yo no me dí cuenta porque estaba en un estado de nervios total, sentía algo que me corría, pero estaba sacada totalmente. Él se ve que en ese momento queda viendo lo que pasó, se va a su habitación, se encerró, no salió más y me dí cuenta que él se dió cuenta del moco que se había mandado. Él tenía mis cosas que me había robado, mi cartera, mis pertenencias, mi tarjeta de la asignación, me la había sacado los días anteriores. Entonces yo los fuí a buscar a la pieza, yo estaba esperando que él me lo de porque era mío, eran mis pertenencias. Pero cuando pasó esta situación que él se fue yo aproveché y fuí corriendo, y están todas las marcas de sangre, yo saco mi cartera y me fuí corriendo. Él nunca salió, no salió más, él se quedó ahí.

(El Fiscal pide autorización para mostrar el mismo video que aportó la Defensa.

La Dra. Del Río no tiene objeciones. Se reproduce el video)

- ¿Recordás eso? Maso, maso. Fue esa noche.

- ¿En qué momento? Porque él ya estaba con el celular con empezó a querer golpearme, cuando vió que yo me volví loca y quería defenderme, porque ya estaba con su celular y empezó a filmarme.

- Porque recién nos dijiste que no había salido más de la habitación...? Claro, entonces salió después, no me acuerdo bien porque fue hace mucho. Pero yo sé que él me dejó ir.

- ¿Dónde te fuiste? A pedir ayuda a la calle, ahí me dí cuenta que estaba con el pantalón todo mojado y era sangre lo que tenía. Pero en ese momento que yo estaba en su casa no me dí cuenta que era tan grave el corte que me había hecho.

- ¿ Recordás qué hora era? 1 o 2 de la madrugada, pero no tenía celular tampoco,

no tenía manera de saber la hora, no andaba nadie en la calle, fue la primer o segunda noche de pandemia.

- ¿Dónde fuiste? Fui por xxx, agarró por xxx y todo por la ruta hasta venir a la Comisaría 28 a pedir ayuda. No me la dieron, y salí otra vez por Onelli y me iba a ir a la Comisaría de la Familia. Tampoco me abrieron la puerta, golpeé y no salió nadie. Quedó la sangre ahí. Y ahí agarré otra vez por XXX justo iba subiendo un remisero, vió que yo estaba parada pidiendo ayuda, gritando, porque sentía que me iba a desmayar, y ahí fue cuando el remisero me llevó al hospital directamente, a la guardia, y ahí llamaron a la policía. Ahí me atendieron, me hicieron las curaciones, fueron bastante profundas las cortaduras, perdí mucha sangre, pero en ningún momento perdí la conciencia. Estaba con un ataque de nervios terrible. Y justamente en ese momento había una de las de limpieza que es la mamá de una amiga y ella me calmó bastante. Ella sabía la historia por mi amiga, y bueno ahí la doctora que me atendió me dijo que fue bastante grave el corte, que hubiese sido mucho peor si me hubiese cortado un poco más. Y ahí me llevaron a la Comisaría de la Familia, me preguntaron si quería hacer la denuncia y dije que sí. Además tenía la cara golpeada, ellas me vieron la cara y anotaron, tenía la cara con hinchazón, me había golpeado con golpes de puño. Y en la Comisaría tuve que contar todo lo que había pasado. Y después me fuí donde mi amiga U.A. Yo estaba ahí parando igual. En esos momentos cuando él ya no quería que esté ahí, me echaba, yo me iba y después volvía, y así estaba. Me iba a lo de mi amiga y cuando me arreglaba con él, volvía con él, todo el tiempo era así en esa época.

- ¿Lo volviste a ver? Sí.

- ¿Cuánto tiempo después del hecho? A los días, nada, una semana, menos.

- ¿Cuándo cumple años él? El 24/03

- ¿Ese cumpleaños lo viste? No.

(El Fiscal pide autorización para mostrar las fotografías anteriormente reproducidas)

- ¿Reconoces ese evento? Fue en el 2021. En el 2020 no estuve con él en su cumpleaños. Esa foto es del 2021.

- El 24/03/2020 ¿En qué situación estaba el país? Estábamos en pandemia.

- ¿Y estas reuniones se hacían? Él hizo.

- ¿Y vos fuiste? En el 2020 no, porque en teoría no se podían hacer, y yo estaba en la casa de mi amiga ese día.

- ¿Y esa foto de cuándo es? La foto es del 2021.
- ¿Lo volviste a ver? Sí, después de eso lo volví a ver, era ya habitual de parte de los dos.
- ¿Retomaron el vínculo? Sí, nunca el vínculo volvió a ser lo que era en un principio. Desde el 2018 en adelante fue todo violencia de parte de los dos, un ida y vuelta de los dos, no es que ninguno se obligó, los dos elegimos esto, pero ya está. Ya no se puede más.
- ¿Cuándo fue la última vez que lo viste? En esta semana, el Lunes o Martes, no me acuerdo. Me fue a buscar al trabajo.
- ¿Y qué hicieron? Íbamos a ir a su casa y al final no fuimos porque estaba la hija con los amigos, así que me invitó a tomar una cerveza.
- ¿Después de este hecho del 2020, ocurrió algo más? ¿Después del 2020? Sí, un montón de cosas más. De hechos de violencia fue que hice la denuncia cuando me pegó un cabezazo y me lastimó toda la cara, tenía la cara hinchada, moreteada, era un desastre mi cara y la verdad que sí, fui a hacer la denuncia porque no podría quedar así impune. No tenía derecho, yo tenía que ir a trabajar en atención al público y tuve que ir a trabajar así, con la cara toda golpeada.
- ¿Cuándo fue eso? En Octubre del año pasado. Y le tenía que mentir a la gente, encima cuidándolo a él, porque yo no quería que quede mal, diciéndole a todo el mundo que me había golpeado de otra manera. A mis hijos, que me vieron la cara así toda lastimada, no había derecho a eso. Y eso denuncié y volví con él otra vez y me pidió perdón y me dijo que no había sido a propósito, que había sido sin querer. Que el cabezazo había sido sin querer. Y que yo estaba loca, siempre la culpa la tengo yo. Y esa vez sí denuncie, porque me dolió mucho, porque yo estaba trabajando en una verdulería, yo estaba ahí, tenía que atender, no era vendedora pero estaba con la gente ahí y él lo sabía. Y nunca se midió en eso, no se mide, no mide su violencia.
- ¿Cómo estás hoy? Dentro de todo estoy bien, porque como te decía hoy tengo trabajo, mis papás me están ayudando, tengo un lugar donde estar con mis hijos y estoy bien. Pero esto mentalmente ya me afecta mucho, me hace mal, ya no puedo más, no quiero más, estoy cansada. Quiero cortar la relación, y yo creo que el también pero no podemos, no sé si esto va a terminar. Va a terminar peor, esto va a terminar mal, esto tiene que cortarse ya.
- ¿A qué te referís con “terminar mal”? Porque ya se fue de las manos todo, de

parte mía, de parte de él. Él me puede pegar una piña bien puesta y me mata, no sé, miles de maneras hay, yo sé que voy a salir perdiendo con él, como mujer. Y él me dijo que no tiene nada que perder ya, me lo dijo hace poco. Pero yo sí tengo, yo sí tengo por quien luchar, todavía mis nenes son chiquitos y me necesitan. Si él cree que ya hizo su vida, problema de él, pero yo sí tengo proyectos, y están mis hijos. Ya sufrieron mucho mis hijos, y no se merecen verme así, Y yo estoy mal a veces, no tengo ganas de nada porque me pone mal esta situación, yo quiero salir de esto, quiero ayuda, ya la pedí, necesito ayuda psicológica.

-¿Tuviste ayuda antes de esto? Sí, después que pasó esto del golpe que me lastimó la cara, se acercaron las del SAT, me llamaron, me buscaron e hicieron todo para encontrarme, porque yo no tenía celular, tenía unos meses y él me lo terminaba rompiendo así que estaba todo el tiempo sin celular, no tenía conexión digamos. Entonces ellas me ubicaron y me fueron a buscar a mi casa las chicas, fue increíble. Me dijeron que necesitaban hablar conmigo porque yo había hecho una denuncia. Les conté toda la historia y me ayudaron bastante, económicamente también. Y nada, esa señora ahora se jubiló pero me decía que si yo necesitaba algo le diga. Yo les dije la verdad a ellas, que era una relación enferma, para qué les iba a mentir. Entonces ella me decía que si necesitaba ayuda tenía que ir al SAT.

(El Fiscal solicita autorización para exhibir una denuncia 3040 del mes de Octubre)

- ¿Qué fuiste a hacer? Es verdad, esto me lo había olvidado. Ahí hice denuncia porque la policía me rescató, porque los vecinos me ayudaron en realidad. Porque él me arrastro por el piso, yo me fuí de su casa, él me siguió con la camioneta y me agarró por Wiederhold donde están las viviendas al final, y ahí cuando vi la camioneta empecé a correr, y bajó y me quería sacar la mochila porque tenía el celular. La mochila quedó toda rota y no se la dí, me tiró al piso y me la quiso sacar, me presionó. Y ahí me arrastró por el piso y ahí justo una vecina salió a los gritos que me suelte. Y él decía “no, porque tiene mi celular”, pero el celular era mío me lo había prestado él.

- ¿Cuándo fue eso? Eso fue en Octubre de 2019. Fué antes del hecho. Si no hubiese sido por la vecina hasta capaz que yo me hubiese ido con él.

- ¿Qué te gustaría que pase? De corazón; viendo todo lo que en este tiempo he pasado con él. Yo quisiera que pague lo que hizo conmigo, el mal que me generó todos estos años. El mal emocional. Que eso me trajo consecuencias en mi vida,

con mis hijos, con mis padres. Yo me alejé de mi familia, de mis amigas; me alejé de todo por él, hasta de mis hijos también me alejé por él. Quiero que tenga una lección y que aprenda a valorar a las personas, a las mujeres, él viene de una relación con una mujer con la que tiene dos hijas, si el día de mañana les pasa algo va a ver lo que es ponerse en el lugar del otro. Que aprenda, que tenga una lección, que aprenda que las cosas así no son, no es violencia, las cosas no se solucionan así, y que no siempre tenemos la razón de todo. Todos cometemos errores pero no es la justificación. Y sí, yo deseo que él pague lo que hizo todos estos años conmigo, no solamente esa noche. Yo quiero cortar esto, necesito ayuda, la necesito sí o sí, porque no me hace bien.

Preguntas de la Defensora

- ¿Vos dijiste que el día del hecho estabas alcoholizada? Sí, estábamos los dos, y el amigo también, y también drogados.
- ¿Habían empezaron a consumir a la tarde? Sí, los dos. No solamente yo, los dos.
- ¿Recordas qué fue lo que tomaron y cuánto? Vino, compró él porque yo no tenía dinero, el que compraba siempre era él, yo vivía con él así que él me estaba manteniendo. Yo no tenía trabajo, así que él compraba las bebidas alcohólicas y todo. Así que desde la tarde empezamos a tomar, bien, en ningún momento hubo problemas. Se desmadró a la noche cuando llegó el amigo que se sumó, estábamos cenando y el amigo se quedó a cenar igual. Y ahí empezó todo. Como dije anteriormente, entre charlas, de idas y vueltas, siempre tirándose la bronca, ya borrachos los dos se empezaron a decir cosas haciéndose la contra, ya no tenían de qué hablar entonces hablaban cosas que ya no tenían sentido, la situación estaba medio tensa. Estaban alcoholizados, como que los dos querían tener la razón. Y ahí yo creo que metí como mi bocado para disiparlo, y en vez de disiparlo lo tomó como que yo defendía a su amigo, como que yo siendo su pareja tenía que seguir siempre su corriente de pensamiento y de todo. Él es una persona así, hay que ser como es él sino, no sos compatible. Y así empezó.
- ¿Recordás cómo te cortaste? Sí, me dí contra los vidrios en el momento de escapar y cortar esa violencia que él estaba ejerciendo conmigo. Porque él me golpeó a mí primero, yo nunca lo golpeé, él no tiene nada, ninguna lesión. Él no tiene ningún moretón, ni nada. Si yo lo golpeaba cagaba porque mirá lo que soy yo físicamente y lo que es él, ¿De qué me puedo defender? Cuando me quise defender terminé yo mal, yo nunca fuí y le pegué, solo me defendí. No soy una persona así.

Sí, él me generó volverme loca, no lo voy a negar. Él generó eso con su violencia.

- ¿Ese día te volviste loca? Sí, porque él me golpeó primero, y yo me quise defender. Simplemente eso, me quise defender.

Declaración de U.A.N. D.N.I. N° xxx

- Conocés a S. ? Sí, la conozco

- ¿A C.G. ? No, a él no.

- ¿Qué vínculo tenés con S.? De amistad. Del barrio donde vivimos, porque ella vive a unas cuadras, y tenemos una amistad de conocidas de hace un tiempo.

- ¿Cuánto tiempo? De cuando éramos más chicos. Ella es mayor que yo, la conozco hace bastante, desde que tuvo su primer bebé.

- ¿Sabés cuántos hijos tiene? Sí, tiene tres.

- ¿Sabés dónde está viviendo ella ahora? No, la verdad hace tiempo que no tengo contacto con ella.

- ¿Sabes qué tipo de vínculo tuvo con C. ? De pareja. Ella me lo contó.

- ¿Te acordás cuando fue? ¿Hace cuánto tiempo? No, eso sí que no. No podría dar un número pero sí, más de dos años.

- ¿Ella alguna vez contó cómo era el vínculo que tenía con C.? No, nunca hablamos directamente de su vínculo. Ella en un momento me dijo que estaban bien, o sea que su relación era de noviazgo.

- ¿Dónde vivís vos? Ahora en la casa de mi padre, xxx. Estoy ahí hace 5 años más o menos.

- ¿En el año 2020, inicio de pandemia, en marzo de 2020 donde vivías? Ahí mismo en xxx.

- ¿Esa casa la conoce S. ? Sí.

- ¿Alguna vez se quedó allí? Sí. Porque ella me pidió que no tenía donde quedarse y yo accedí a que se quedara en mi casa.

- ¿Alguna vez fue acompañada por alguien? Por la policía nada más.

- ¿Cuándo fue eso? Me acuerdo que fue una madrugada, no recuerdo fecha, y que la ingresaron. Me dijeron que la ingresaban ellos y que necesitaban que se quedara ahí, yo la recibí para darle un lugar.

- ¿Sabes por qué la llevó la policía? Me dijo que se habían peleado con G.

pero después de eso no hablamos más porque después ella igual llevaba sus hijos a mi casa y le dí un espacio para que se quedara.

- ¿Quién te contó que se había peleado con G.? Ella.

- ¿Eso cuántas veces pasó? Esa vez nomás.
 - ¿Te acordás el estado emocional de ella en ese momento? Trato de recordar pero no. Fue recibirla, que la policía me dijo que se quedara y que ella había declarado que estaba quedándose en mi domicilio.
 - ¿Y qué hora era? De madrugada, me acuerdo porque me levanté.
- La Defensora no realiza preguntas.
- Declaración de S.M.E. D.N.I. N° xxx
- ¿A qué te dedicas? Soy médica generalista. Trabajo en xxx.
 - ¿Conoces a L.S.J. ? La ví en algún momento en la guardia, en una situación que fue por guardia, y no la conocía previamente y la ví solamente en ese momento.
 - ¿Y al señor C.G.A. ? No, no lo conozco.
 - ¿Recordás la situación en la que viste a S. ? No recuerdo la situación de la guardia porque fue hace mucho tiempo. Me acuerdo porque me mostraron que hice un certificado de una situación porque concurrió ella por guardia y pude constatar lesiones que tenía y realizar el certificado.
 - ¿Te acordás la fecha? El certificado es del 21/03/2020.
 - ¿Te acordás que consignaste en el certificado? Me lo mostraron, por eso sé que tenía varias lesiones cortantes en el antebrazo y en la mano.
 - ¿Recordás si el certificado tiene horario? A este no le puse horario. No solemos poner horario en los certificados.
- (El Fiscal solicita autorización para exhibir el certificado)
- ¿De quién es el certificado? De L.S.
 - ¿De qué fecha? Fecha 21/03/2020, con mi firma y sello.
 - ¿Nos podés decir qué heridas verificaste? Herida cortante lineal de 5 cm aproximadamente, y otra de 3 cm en antebrazo derecho, múltiples excoriaciones en muñeca izquierda y otra herida cortante en dedo medio izquierdo, y también hematoma en región cigomática derecha.
 - ¿Dónde es esa región? (Señala el pómulo)
 - ¿Qué es un hematoma? Es la lesión que se observa mediante un golpe, es el famoso moretón. Se produce cuando es un golpe, la región cigomática es el hueso sobre el pómulo. Eso fue lo que describí en el certificado.
 - ¿Recordás si ella explicó lo que había ocurrido? No, lamentablemente pasó mucho tiempo y no recuerdo.

- Cuando ustedes reciben un paciente en el Hospital, ¿Qué es lo primero que hacen vos en el común de los casos cuando hay un paciente? Preguntamos qué fue lo que pasó, que nos cuenten cómo sucedió. En este caso ella tenía golpes y lesiones cortantes, seguramente le haya preguntado qué pasó, pero no puedo recordar porque lamentablemente vemos muchas mujeres golpeadas, entonces puntualmente no recuerdo.

- ¿Y del estado emocional se hace algún abordaje? Sí, muchas veces pedimos ayuda al psicólogo de guardia para que pueda acompañar la situación por la que están atravesando.

- ¿Y ante una eventual situación de consumo, eso lo miran? Sí también, se pide la consulta con salud mental y el psicólogo de guardia para que puedan en ese momento ayudar, en ese momento de guardia y de angustia, a resolver la situación.

Preguntas de la Defensa

- ¿Dijiste que no recordás como se produjeron los golpes? No, pasó mucho tiempo y no recuerdo esa situación puntual.

- Un hematoma en esa zona ¿Se puede producir con un golpe con una mesa, una caída? La lesión puede ser por un golpe, de múltiples formas.

- ¿Recordás si ella se había autolesionado? No, no recuerdo.

Declaración de Andrea Mokaniuk D.N.I. N° XXX

- ¿A qué te dedicas y hace cuánto tiempo? Soy licenciada en psicopedagogía, me desempeño en la Oficina de Atención a la Víctima, dependiente de MPF. Estoy hace 5 años en ese cargo, junto a otro equipo con una trabajadora social y dos psicólogas, con quienes trabajamos atendiendo situaciones de violencia de género y agresiones sexuales.

- ¿Conocés a S. ? Sí, tuve varias entrevistas. Dos o tres que se concretaron a fines del 2020, y dos que se realizaron en este año en el último mes de Agosto.

- ¿ Conocés al Señor C.? No.

- Y a S. la conocés en función de tu trabajo? Sí, por la denuncia realizada.

- ¿Qué llevaste adelante con ella? Con S. tuvimos una entrevista por la primer denuncia que ella realiza en el 2020, y las últimas de este año fueron por otra denuncia también realizada contra C., este año.

- ¿En qué consisten las entrevistas? Son entrevistas victimológicas donde se elabora un informe con evaluación de riesgo en base a los indicadores, lo que va di-

ciendo la víctima. En este caso S. nos logra relatar el hecho que sufrió en el 2020. Primero nos costó mucho contactarla porque ella estaba como reacia a la forma de la intervención. Finalmente al contactarla, explicarle la función, accede a tener una entrevista y nos refiere la situación que había sufrido en ese momento con C., cuando luego de 4 años de relación de pareja, venía sufriendo situaciones de violencia verbal mediante insultos, controles, muchas situaciones de celos. Ella logra reconocer esto y también agresiones físicas, esta última en donde la golpea en la cara y ella en ese contexto de violencia se autolesiona con un vidrio. Ella relata estas situaciones angustiada, porque si bien logra exponerse ella misma como una víctima de la situación, también reconoce que ella accedía al vínculo que tenía con C. Cada vez que era contactada, ella accedía a encontrarse, pedía ayuda todo el tiempo, decía que necesitaba salir de ese vínculo todo el tiempo y no podía. Por lo que pudimos evaluar era una relación asimétrica de poder en donde S. estaba con muy pocos recursos, muy vulnerable y quedaba expuesta a estas manipulaciones de manera constante. Ella lo asumía y lo repetía, decía que si él le volvía a escribir iba a volver a juntarse. Ella decía que también le escribía. Lo que me parece importante rescatar es que más allá que se visualiza como víctima, logra asumir su responsabilidad subjetiva de aceptar esas nuevas propuestas o considerar que la persona pueda cambiar y tener otro vínculo. Ella reconoce esto, que se defiende, que ella le contesta o va a usar cualquier medio que tenga porque no quería volver a estar expuesta a situaciones de violencia física especialmente, ella hace referencia a que son con las que más se angustia. Hace un pedido de ayuda, a las instituciones, a que la acompañen en este ciclo de violencia en el que se encontraba constantemente en momentos de retractación, fortalecimiento subjetivo. Ella quería salir de esto pero a la vez volvía pero a caer en este vínculo en donde quedaba otra vez expuesta a estas situaciones de violencia, y ella misma reconocía que no podía salir. Que necesitaba ayuda.

Las últimas intervenciones se desprenden de una nueva situación de violencia donde ella es agredida con un golpe en la cabeza. Cuando nos volvemos a encontrar después de un tiempo, porque desde el 2020 hasta ahora no habíamos tenido nuevamente contacto, ella dice que había vuelto a retomar este vínculo. Dijo "yo me dí cuenta de que volvió a pasar esta situación". Ella era consciente de esto, pero se veían muchos factores de ambivalencia afectiva en cuanto a que ella intentaba salir y volvía a estar otra vez en esta relación, por voluntad de ella, por con-

dicionamientos. Ella hace reflexiones múltiples respecto de por qué vuelve. Intenta pensar y dice “no sé si será la soledad, o la necesidad de estar con alguien, o por qué caigo otra vez, yo vuelvo y sé que voy a volver a caer, y voy a volver a creerle en que va a cambiar”. Lo dice continuamente. Se trabaja con el equipo, en un primer momento estuvo interviniendo M.O. , pero después cesó su intervención porque se había retomado el vínculo y ahora S. vuelve a pedir a la Fiscalía la intervención del SAT, por lo que se articula el oficio para este organismo, para que puedan acompañarla y puedan transitar este momento de separación de manera sana.

- Saliendo del caso en particular y preguntando por tu experiencia y conocimiento; nos dijiste ciclo de la violencia, retractación, cree en el cambio; ¿Qué es ciclo de violencia? Está definido por los expertos en el tema como un momento donde la mujer ingresa o comienza la relación, se empiezan a suscitar hechos en escalada en donde primero es una escena de celos, después un hecho de control y van subiendo en el nivel de gravedad, hasta que comienzan los insultos, las agresiones físicas, y llega a este momento cúlmene donde se produce el estallido que es la violencia en cuestión. Y luego, después de un tiempo de separación, se vuelve a suceder como un momento de reconciliación o luna de miel donde vuelve a retomar el vínculo con el ideal de que haya cambiado o que la relación no sea lo mismo, y este momento de luna de miel son muestras de cariño y de que sí cambió, hasta que vuelven a sucederse hechos de violencia y estallido de agresiones.

- ¿Y a tu criterio, S. está inmersa en este círculo? S. estuvo todo este tiempo, desde que nosotras la vimos hasta ahora, inmersa en estas situaciones donde reiteradamente sucedían estos hechos, ella volvía a perdonarlo, volvía a creer en esta persona y luego se volvían a suceder nuevos hechos. Ella si bien le da mucha importancia a las situaciones de violencia física, también nos describe varias situaciones de violencia psicológica donde ella dice “yo no sabía si trabajar, si no trabajar, no sabía que cuestionamiento iba a haber sobre lo que hacía de mi vida personal o mis actividades, yo quise proteger a mis hijos”, por lo que en esta segunda vuelta no quiso volver a poner en contacto a sus hijos con C. para protegerlos. Y también en estos hechos de violencia psicológica y verbal, ella nos menciona muy angustiada un hecho donde C. le habría dicho que tiene material de ella, fotos íntimas, vídeos, los cuales el padre había recibido y ella estaba muy avergonzada con su papá, no sabía cómo explicarle y tenía miedo que esto siga su-

cediendo con otros contactos. Y eso la angustió muchísimo.

- Las primeras intervenciones en el 2020, ¿Recordás cuál era su intención respecto del trámite penal? Ella en todo momento quiso seguir con la denuncia. Para ella la denuncia -aunque supiera que iba a retomar el vínculo- era como poner un freno y decir “no quiero más esto”, era como su parte objetiva de decir “esto es lo correcto”. Después cuando jugaba su emocionalidad y su fragilidad, ella retomaba el vínculo, pero sabía que con esta denuncia era como una forma de marcar el “hasta acá llegué, no quiero que esto vuelva a suceder”. Como responsable de su seguridad y de lo que ella no podía sostener en este vínculo ambivalente, en donde iba y venía pero decía “acá me sucedió algo”.

- ¿Tenía alguna expectativa respecto de C.? Ella quería que se haga cargo. Aunque lo niegue.

Preguntas de la Defensa

- ¿Tu evaluación profesional dentro de la OFAVI es la impresión profesional que vos tenés del relato que hace ella simplemente? Es la evaluación que hacemos del riesgo, del relato que hace ella.

- ¿Ella es derivada a alguien que haga una pericia? Desde OFAVI nosotras no derivamos a pericia.

A continuación, el Fiscal desiste de los restantes testigos, M.O. y G.M., explicando los motivos. De este modo, finaliza la prueba de la Fiscalía.

En relación a la prueba de la Defensa, la Dra. Del Río indica que se conforma con la evidencia informática que ingresó con la declaración de su asistido, y que no tiene más testigos.

A continuación el imputado, Sr. A.G., manifiesta que desea prestar declaración, indicando que: “Estuve escuchando la declaración de S., si no fuese yo el imputado me largaría a llorar con todo lo que dijo. No sé por qué dijo todas esas cosas, yo siempre la ayudé, estuve con ella. Dijo que su padre le había hecho un departamento atrás de su casa, pero yo le compré cocina, le hice instalación eléctrica, la verdad que no sé por qué ella se refiere a mí sobre esas cosas. Como dijo se autolesionó, no sé. Hasta me dijo ahora la última vez que nos vimos hace dos días que pase lo que pase ahora el 6 de Septiembre hay un recital en Neuquén, que pase lo que pase vamos a ir juntos. Yo siempre me muestro predispuesto a ayudarla, a hacer todo por ella, no sé por qué. Sabe que tengo dos hijas,

yo vivo con mis hijas, la verdad que no sé por qué hace esto. Como dijo, ella no pensaba que iba a llegar a esto y yo la verdad pensé que tampoco. Tengo 45 años nunca tuve ningún problema, estuve casado 20 años, tampoco tuve problemas, tengo hijas, no me gustaría que a mis hijas le pase alguna cosa así como lo que se me está acusando a mí. No sé, la verdad que me pone todo mal esto, y si la resolución fuese en mi contra no sé como miraría mañana a mis hijas. Tengo dos hijas. Le compré una casa a mi ex, a la madre de ellas, hace poco, siempre me brindo para que estén bien. Y a ella también, le hice un montón de cosas para que ella esté bien. Le compraba comida porque ella no trabajaba, está trabajando desde hace poco. El padre de sus hijos le pasaba \$14.000 por mes, no le alcanzaba para nada, yo le daba plata para que compre comida para sus hijos, todo. Así que me da bronca todo esto que está pasando. Y espero que no sea, si hubiese hecho algo malo, me hubiese hecho cargo. Pero sé que no. Y como dijo ella, esa noche es verdad que estábamos bajo efectos de droga y alcohol y ella nomás se sacó, y yo no hice nada.

Preguntas del fiscal

- Ella cuenta otros hechos anteriores. El hecho de octubre de 2019 ¿Ocurrió? No recuerdo.
- La noche del hecho ¿Estaba bajo efectos de droga y alcohol? Sí. Los dos, como dijo ella.
- ¿Usted sabía lo que estaba haciendo? Sí, soy una persona grande, adulta.
- ¿Entendió lo que pasó en ese momento? Estaba bajo la droga y alcohol, te das cuenta que la quise filmar a ella y me filmé yo. Se escuchan los gritos de ella, pero yo la quería filmar a ella como me estaba rompiendo mi casa.
- ¿Por qué la filmó? Porque ya lo había hecho en muchas oportunidades. Como dijo ella, toma y se vuelve loca. No se controla.
- ¿Eso es lo que dijo ella? Sí. La Dra., preguntó si se volvió loca y ella dijo que sí.
- ¿Eso es lo que usted escuchó? Sí. Ella no está bien psicológicamente, todo el tiempo dijo que pide ayuda, y yo quiero que el estado le dé una ayuda, que la ayuden a ella, que es lo que está buscando.

1. d) Culminada la producción de la prueba, comenzaron los Alegatos de clausura. Fiscalía: “Adelanto que voy a pedir la declaración de responsabilidad del Sr. C. por el hecho acusado. Y por la calificación también señalada al inicio de lesiones leves doblemente agravadas por el vínculo y el contexto de género. Y esto lo hago

sobre la base de lineamientos específicos que tienen que ver con la violencia de género, contemplada en todos los tratados internacionales que conocemos pero también en las leyes específicas nacionales y provinciales respecto de este tipo de sucesos, que nos definen también qué es la violencia de género, y también nos demuestran ese abanico de conductas por las cuales un hombre agrede a una mujer, y que configuran como señalé este contexto.

Y sobre la base de la prueba rendida en el juicio, considero que hay que plantear cuáles son los puntos que no están controvertidos y cuales sí. Y en relación a las características de los hechos sabemos -porque así fue reconocido por el propio acusado y demostrado por esta Fiscalía-, que el 21/03/20 en horas de la madrugada, aproximadamente a las 2 o 3 de la mañana, en el domicilio del acusado acá en esta ciudad, ellos estaban allí, se encontraban en ese lugar y se originó y protagonizaron ambos un episodio violento. También tenemos verificado que a consecuencia de ese episodio, S. sufrió lesiones. Lo que está controvertido es el modo de reproducción de una de las lesiones que verificó la médica, la doctora Sebastián. Que es concretamente el hematoma en la zona del rostro, porque sabemos y desde el principio porque así lo dijo S. cuando lo denunció esa misma madrugada, que las lesiones que habría sufrido en sus brazos, esos cortes, fueron autoprovocados cuando rompió los vidrios. O sea que sobre eso no hay controversia. Lo que hay es saber de qué manera S. sufrió esa lesión en su rostro, ése golpe en el rostro. C. lo niega, dice que él no le pegó, y S. describe con mucho detalle -y cada vez que declara un testigo es válida la percepción que tenemos respecto de esa declaración- y a mí me impresionó, sincera, completa, veraz, clara, sin ningún motivo para mentir. Tenía un montón de otras cosas para agregar si ella quería para mejorar o ponerse en otra situación, pero ella reconoció absolutamente todo. Reconoció el consumo de alcohol temprano, reconoció un incidente, reconoció haberse autolesionado, haberse puesto loca por una situación. Reconoció que esto ya venía sucediendo hace mucho, que necesita ayuda, que hace dos días estuvo nuevamente con el señor, reconoció que no puede más estar en este vínculo. Pero también nos dijo algo más, que lo dijo al momento de los hechos: que ella siempre estaba buscando que C. reconozca lo que hizo, que eso viene pidiéndolo, y lo dijo al final de su declaración. Que ella quiere que él pague por el mal que hizo y que lo reconozca, porque le hizo mucho daño y durante mucho tiempo y ella no puede salir de ahí. Entonces, es innegable el contexto de vio-

lencia de género, porque así lo respaldó la Licenciada Mokaniuk cuando habló de las características, del ejercicio de los celos, el control, el ejercicio del control de sus amistades, de su familia, de las comunicaciones electrónicas. Todos esos indicadores que conforman la espiral de violencia que finaliza en los estallidos propios con la violencia física, que ella relata como que han ocurrido en más de una oportunidad. De hecho ya lo venía denunciando desde el 2019. Ella ya había denunciado un episodio de violencia física, ya había puesto en conocimiento y requirió auxilio. Después desistió de ello. Porque le cuesta salir y porque cree en el cambio, lo que para nosotros es una manipulación.

Entonces, tenemos que ella señala, respecto del modo de producción de las lesiones, que el señor le estuvo pegando piñas en la cabeza y que ella corría alrededor de la mesa tratando de escaparse. Esto C. en primera instancia lo negó, ahora dice que estaba bajo los efectos del alcohol y las drogas pero que sabía lo que estaba haciendo, y que lo estaba filmando. Pero ella señala otra situación de la que se estaba escapando. ¿Es posible que ella haya inventado? ¿Para qué? ¿Por qué? ¿Es posible que ella diga “yo rompí los vidrios porque era la única forma de defenderme porque sino me iba a matar y que de esa manera yo iba a frenarlo”? Mientas le decía puta, atorranta, trola. Entonces aparece una filmación, donde se la observa como ella misma dijo que estaba. Ella ve la filmación y reconoce espontáneamente, con la misma sinceridad que vino hablando; que sí, que estaba loca, sacada, porque tenía miedo y se estaba defendiendo. No porque ella toma y se vuelve loca, como dice C. Ella no se vuelve loca porque toma, se vuelve loca porque se defiende, porque tiene miedo que la mate. La víctima no es C. como él dice, la víctima es S. Y es víctima de violencia de género, sistemática, crónica, sostenida por parte del señor C. Esto no es una moda: la violencia de género no es una moda. En nuestro país asesinan 1 mujer cada 30 horas. Y no queremos que la maten a S.

Sucede el hecho, ella se va, cuenta todo el camino que hizo desde el lugar de los hechos hasta llegar a conseguir auxilio en la Comisaría, no tenemos el horario del certificado del Hospital pero fue antes de ir a la Comisaria de la Familia, que sabemos que fue a las 6 de la mañana, entonces seguramente fue antes de eso. Estuvo de madrugada en el Hospital, recibió atención, la policía la traslada a la Comisaría y luego se toman el trabajo de llevarla a la casa de su amiga, de su resguardo. La amiga no dio demasiada información, sin entrar en valoraciones. Sí,

pudo decir que esa madrugada efectivamente ella fue por un incidente protagonizado por C. con la policía y que le dió un espacio para que se quedara, pero ni siquiera nos quería decir -tomemos por cierto que tal vez no lo recuerda, aunque el sentido común nos dice que debería hacerlo por tratarse de un incidente de esta naturaleza- ; ni siquiera recuerda el estado emocional.

Y C. pretende traernos ahora, algunas expresiones absolutamente desacertadas respecto de la violencia de género y su propia pareja o ex pareja, sobre quien ni siquiera puede explicarnos por qué se vincula, a pesar de que según él, ella es la violenta. Nosotros sí podemos explicar por qué ella se vincula. Ella dijo claramente qué quiere con este vínculo. Él nos trae una foto de un cumpleaños en plena pandemia, con un montón de personas, pretendiendo que le creamos sin ninguna otra justificación, que eso ocurrió tres días después del hecho y espontáneamente, al exhibírselas a S., nos dice que eso fue el año siguiente, que no fue ese año porque era pandemia. Para mí eso forma parte de toda la manipulación que intentó ejercer C. desde el primer momento, cuestionando el trabajo de la Defensa, del Juez y mi propio trabajo. Y de toda la Fiscalía, como si tuviésemos algo personal sobre esta situación. No tengo nada personal, sino no estaría a cargo de este caso. Sí, tengo algo personal técnico, en relación a los hechos de violencia de género, porque es mi función como fiscal especializado en esta temática.

Los hechos vienen sucediendo por mucho tiempo, son crónicos, reiterados, siempre con el mismo resultado. Por eso ese círculo y la espiral, por eso la necesidad de que el Estado adopte las medidas necesarias para evitar que estos hechos vuelvan a ocurrir, por la prevención no lograda, pero también eventualmente por la sanción. Trabajaremos para prevenir el futuro, porque es nuestra obligación hacerlo. No tengo ninguna duda de que el señor C. en las circunstancias de tiempo y lugar confirmadas, y el modo controvertido, reitero, no tengo duda de que le pegó en la cabeza como ella dijo. No hay motivos para que ella invente o mienta, para que haya sucedido de otra manera de la que ella relata, porque viene sucediendo de antes y ella también nos pudo acreditar que eso era así. Y de cómo se siente. Me parecen absolutamente significativas las expresiones que nos hace asumiendo sus responsabilidades -si bien considero que no son tales- pero si contando como se siente ella en relación a esta situación, y que nos dice que hay que ser como él es. Y creo que por la percepción propia y la inmediatez que todos vimos, con relación a la exigencia de que el único argumento válido es el de C. y no

otro. S. siempre se defendió, él generó volverla loca, no es que el alcohol la vuelve loca. Y así lo dijo ella. Que el la golpeó primero y ella lo único que intentó es defenderse de una agresión de un hombre a una mujer en una relación asimétrica de poder, que así quedo acreditada, en un contexto de violencia de genero. Pido entonces la declaración de responsabilidad.

Defensora: “A diferencia de lo que acaba de concluir el Fiscal, por supuesto que no consiento. Acá no hay ningún motivo para no creerle a mi asistido de cómo sucedieron los hechos ese día. Por eso pido la absolución en este momento. Lo único que ha quedado demostrado, es que nos encontramos frente a una relación compleja. S. nos ha reconocido que se autolesionó ese día. Nos reconoció, y también lo ha hecho el propio señor C., que se día estaban alcoholizados y drogados. Desde horas de la tarde dijo S. El hecho habría ocurrido en horas de la madrugada y siempre consumiendo alcohol. No hay motivos para no creer en los dichos de C. De hecho, en el video pudimos observar que se ven las luces apagadas, con lo cual mi asistido se despierta cuando S. estaba rompiendo las cosas de la casa y eso es lo que se puede observar. No como dijo S., que ella estaba limpiando y ordenando, sino no hubiera motivo para que las luces estuvieran apagadas como se ve en el video.

En relación a las lesiones, ella reconoció que se autolesionó en estado de ebriedad y también bajo efecto de estupefacientes o drogas, que no se aclaró que se consumió. La médica no recuerda haber atendido a una paciente víctima de violencia ni nada que lo contextualice. No recuerda como fueron producidas esas lesiones. No vino ningún perito a decirnos cómo se produjo esa lesión. No sabemos cómo se produjo. No obstante, a preguntas que se le hizo a la médica, quedó en evidencia como uno puede producirse un golpe en esa zona, son muchas formas de golpearse, con marco de puerta, caerse, resbalarse, golpearse con algo, son muchas las formas de producirse un hematoma. No sabemos cómo se produjo. No ha quedado acreditado con prueba científica. De hecho, del relato de S., ella en un momento dice que cuando sale de la casa no se había dado cuenta que estaba cortada.

Luego de ese día ella se va a la casa de su amiga. Dijo que la conoce desde que sus niños eran chiquitos. S. nos contó que sus hijos tienen entre 12 y 14 años, o sea que si bien no se ven mucho últimamente, tenía una relación de amistad. Si es su amiga, ¿no va a recordar el motivo por el cual la acoge en la pande-

mia en su casa? ¿Y solamente dijo que era porque se había peleado por C. ? Nunca dijo que su amiga le haya contado de que C. le había pegado ese día y por eso quería refugio. No lo dijo su amiga. Y tampoco dijo en su relato que estaba golpeada, en ningún momento lo manifestó la amiga.

Respecto del informe de OFAVI, entiendo toda la impresión profesional que ha manifestado la Licenciada Mokaniuk, pero acá no vino una perito, ni psicóloga, ni psiquiatra, para hablarnos del verdadero estado psicofísico de S. No sabemos cuáles son los motivos por los cuales ella dice que él le pega. No tenemos esa prueba científica para saber más allá de que a la Licenciada Mokaniuk le dió esa impresión, ese relato. No tenemos certeza de que sea un relato creíble ante un perito, ni psicólogo, ni psiquiatra.

Con esto quiero decir que no ha quedado demolido lo que ha dicho C.G, yo no tengo duda en que fue ella quien se autolesionó y pudo haberle pasado infinidad de cosas en el camino, en ese estado de ebriedad y bajo los efectos de las drogas que tenía ese día, en un contexto de pandemia donde no había gente en la calle, no podía llamar quizás un taxi o gente que pudiera auxiliarla. Se pudo haber caído, se pudo haber golpeado con cualquier cosa en su camino, incluso en el mismo hospital. Con esto quiero decir que en este caso no tenemos certeza positiva, no alcanza para superar el estado de certeza para declarar responsable a mi asistido, por eso pido su absolución.

El imputado manifiesta que desea realizar unas últimas palabras: Ratifico mi declaración, y sacando un poco lo que declaró S, que ella dijo que si yo le pegó la mato por mi contextura física, si le hubiese pegado hubiese tenido la cara destruída. Y como dijo su amiga, solamente le vió los cortes, nada más.

1. e) Concluída la audiencia en orden a la responsabilidad el Tribunal pasó a deliberar y concluyó lo siguiente:

Análisis de la prueba rendida en juicio. Materialidad del hecho y Autoría:
Sentado el marco de análisis cabe introducirnos en el tratamiento y estudio de los hechos cuya comisión se acusó a C.G.A., hechos que serán vistos, valorados y analizados con perspectiva de género. Ya que en los delitos como en los que estoy llamada a juzgar ocurrido entre paredes y que no es frecuente que se produzcan en presencia de otras personas, generalmente la prueba del hecho y la autoría del imputado tiene su fundamento principal en la declaración de la propia víctima, ésto conforme fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

“Fernández Ortega c. Méjico” (2010) y “Espinosa González c. Perú”(2014), así como también sentencias del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro 203/16, 187/17, 276/17 y 67/18, entre otros. Veamos entonces que dijo L.S.J. en su declaración en el juicio. Allí indicó que: “Yo estaba viviendo con él porque me había peleado con mis padres. El me acogió ahí, no sé si por obligación o porque quiso, pero éramos pa-reja, estábamos juntos. Hasta ese momento estuvimos bien, ese verano estuvimos juntos ese verano y no hubo episodios. Ya en esa época en Marzo empezamos cosas que yo veía que ya estaba medio cansado de tenerme ahí, que ya no quería que yo esté ahí, yo con mis problemas, él con los suyos. Yo lo notaba a eso, pero no tenía adonde ir. Y esa noche estábamos compartiendo, yo había hecho de cenar para compartir con él, llegó un amigo de él, estábamos tomando alcohol de hacía varias horas ya. Estábamos con alcohol encima los dos, después se sumó su amigo de siempre, y ya cenamos, comimos, ya estábamos bastante ebrios los tres. Y ahí hubo una cosa, como una tensión, porque estaban hablando cosas que ya tenían diferentes opiniones. G. tiene pensamientos muy de él y si vos pensás diferente choca enseguida con todos, no solamente conmigo, con todo el mundo es así. Y su amigo como que ya lo conoce y le sigue la corriente pero a la vez le hace ese jueguito para discutir, y ahí se vió como una tensión. Yo como para bajar decibeles, trataba de hablar, de sacar otro tema, y quizás yo veo, como que él lo tomó como que yo estaba en la misma posición de su amigo, y quizá le dió celos. No sé, nunca voy a entender bien qué pasó esa noche. Yo sé que se molestó por la situación de las charlas que tenían y que yo también me metía en la charla, pero sobre cosas cotidianas de la vida, política, fútbol, lo que sea. En un momento se para, se va al baño, pega el portazo, y se fué. Yo creí que había ido al baño. No creí que se había enojado. El amigo se dió cuenta que se enojó, porque es su amigo y lo conoce, y dijo: “mejor me voy” y se fue. Yo me puse a ordenar, creyendo que estaba en el baño. Vuelve el amigo que se olvidó el celular, y se volvió a ir. Yo cuando voy a buscarlo, abro la puerta del baño, se ve que él estaba ahí atrás de la puerta, y sale y me dijo que me vaya, y ahí empezó todo. Me empujó, me insultó, me dijo lo que me dice siempre, que soy una puta, una atorranta, una trola, que me tenía que ir de su casa. Yo le dije que no me iba a ir porque yo estaba ahí con él, le dije que me diga que pasó, por qué se enojó, que hablemos. Le dije que me explicara que le pasó, estábamos los dos alcoholizados. Entonces yo no me iba a ir, porque no había

hecho nada. El sí estaba sacado, sacado sacado. Ya empezó a querer pegarme, a pegar manotazos. Obviamente que sí, que me pegó manotazos que yo obviamente en el momento no sentí, después sentí que se me hinchó la cara porque me golpeó con piñas. Cuando me digo: “esto se va a desmadrar”, y él me corría alre-dedor de la mesa, yo agarré una botella o un vaso para defenderme, porque estaba cansada de que me golpee. En ese momento él no paraba, no frenaba, entonces lo único que atiné a hacer en ese momento, fué pensar: “éste me va a cagar a palos y yo no tengo como defenderme”. Agarré, entonces, ya que estaba cerca de la puerta y golpeé los vidrios con mis puños, yo inconscientemente lo hice para auto defenderme, porque él sabiendo que yo me lastimaba así, él no iba a hacer más nada. Esa fue como mi idea de escapatoria a su violencia, para que reaccione. Cuando yo rompo los vidrios, me corté y empecé a sangrar, yo no me dí cuenta porque es-taba en un estado de nervios total, sentía algo que me corría, pero estaba sacada totalmente. Él se ve que en ese momento queda viendo lo que pasó, se va a su h-bitación, se encerró, no salió más y me dí cuenta que él se dió cuenta del moco que se había mandado. Él tenía mis cosas que me había robado, mi cartera, mis pertenencias, mi tarjeta de la asignación, me la había sacado los días anteriores. Entonces yo los fuí a buscar a la pieza, yo estaba esperando que él me lo de porque era mío, eran mis pertenencias. Pero cuando pasó esta situación que él se fue yo aproveché y fuí corriendo, y están todas las marcas de sangre, yo saco mi cartera y me fuí corriendo. Él nunca salió, no salió más, él se quedó ahí:. A continuación señaló que: “Fui por XXX agarró por xxx y todo por xxx hasta venir a la Comisaría 28 a pedir ayuda. No me la dieron, y salí otra vez por xxx y me iba a ir a la Comisaría de la Familia. Tampoco me abrieron la puerta, golpeé y no salió nadie. Quedó la sangre ahí. Y ahí agarré otra vez por xxx justo iba subiendo un remisero, vió que yo estaba parada pidiendo ayuda, gritando, porque sentía que me iba a desmayar, y ahí fue cuando el remisero me llevó al hospital directamente, a la guardia, y ahí llamaron a la policía. Ahí me atendieron, me hicieron las curaciones, fueron bastante profundas las cortaduras, perdí mucha sangre, pero en ningún momento perdí la conciencia. Estaba con un ataque de nervios terrible. Y justamente en ese momento había una de las de limpieza que es la mamá de una amiga y ella me calmó bastante. Ella sabía la historia por mi amiga, y bueno ahí la doctora que me atendió me dijo que fue bastante grave el corte, que hubiese sido mucho peor si me hubiese cortado un poco más. Y ahí me

llevaron a la Comisaría de la Familia, me preguntaron si quería hacer la denuncia y dije que sí. Además tenía la cara golpeada, ellas me vieron la cara y anotaron, tenía la cara con hinchazón, me había golpeado con golpes de puño. Y en la Comisaría tuve que contar todo lo que había pasado. Y después me fuí donde mi amiga U.A. Yo estaba ahí parando igual. En esos momentos cuando él ya no quería que esté ahí, me echaba, yo me iba y después volvía, y así estaba. Me iba a lo de mi amiga y cuando me arreglaba con él, volvía con él, todo el tiempo era así en esa época.”.

Ahora bien, tal como señalara al inicio de éste punto, los hechos que nos atañen generalmente, la prueba principal es la declaración de la propia víctima, sin embargo ésta debe encontrar corroboración en prueba indiciaria conteste que le provea de modo independiente certidumbre a lo referido, conforme sentencias del Superior Tribunal de Justicia entre otras, 65/14, 97/14, 75/15 y 182/16. Corresponde entonces valorar, qué otras pruebas han sido producidas en juicio y si las mismas en su valoración conjunta coinciden y le dan certidumbre al relato de L.S.J. Hemos escuchado el testimonio de una amiga de ella, U.A.N., quien si bien no aportó grandes precisiones, sí indicó que en una oportunidad llegó S. acompañada por la policía. Dijo: Me dijo que se había peleado con G, pero después de eso no hablamos más, porque después ella llevaba igual sus hijos a mi casa y le dí un espacio para que se quedara. Luego de ello declaró la médica del Hospital Zonal S.M.E. quien certificó las lesiones que sufriera L.S.J. Declaró asimismo Andrea Mokaniuk, Licenciada en psicopedagogía, de la Oficina de Atención a la Víctima, quien pudo dar cuenta del “círculo de violencia” en que L.S.J. se encontraba inmersa con respecto a la relación con el acusado C.G.A. En tal sentido indicó que en este caso S. nos logra relatar el hecho que sufrió en el 2020. Primero nos costó mucho contactarla porque ella estaba como reacia a la forma de la intervención. Finalmente al contactarla, explicarle la función, accede a tener una entrevista y nos refiere la situación que había sufrido en ese momento con C., cuando luego de 4 años de relación de pareja, venía sufriendo situaciones de violencia verbal mediante insultos, controles, muchas situaciones de celos. Ella logra reconocer esto y también agresiones físicas, esta última en donde la golpea en la cara y ella en ese contexto de violencia se autolesiona con un vidrio. Ella relata estas situaciones angustiada, porque si bien

logra exponerse ella misma como una víctima de la situación, también reconoce que ella accedía al vínculo que tenía con C. Cada vez que era contactada, ella accedía a encontrarse, pedía ayuda todo el tiempo, decía que necesitaba salir de ese vínculo todo el tiempo y no podía. Por lo que pudimos evaluar era una relación asimétrica de poder en donde S. estaba con muy pocos recursos, muy vulnerable y quedaba expuesta a estas manipulaciones de manera constante. Ella lo asumía y lo repetía, decía que si él le volvía a escribir iba a volver a juntarse. Ella decía que también le escribía.

Lo que me parece importante rescatar es que más allá que se visualiza como víctima, logra asumir su responsabilidad subjetiva de aceptar esas nuevas propuestas o considerar que la persona pueda cambiar y tener otro vínculo. Ella reconoce esto, que se defiende, que ella le contesta o va a usar cualquier medio que tenga porque no quería volver a estar expuesta a situaciones de violencia física especialmente, ella hace referencia a que son con las que más se angustia. Hace un pedido de ayuda, a las instituciones, a que la acompañen en este ciclo de violencia en el que se encontraba constantemente en momentos de retractación, fortalecimiento subjetivo. Ella quería salir de esto pero a la vez volvía pero a caer en este vínculo en donde quedaba otra vez expuesta a estas situaciones de violencia, y ella misma reconocía que no podía salir. Que necesitaba ayuda.

Las últimas intervenciones se desprenden de una nueva situación de violencia donde ella es agredida con un golpe en la cabeza. Cuando nos volvemos a encontrar después de un tiempo, porque desde el 2020 hasta ahora no habíamos tenido nuevamente contacto, ella dice que había vuelto a retomar este vínculo. Dijo "yo me dí cuenta de que volvió a pasar esta situación". Ella era consciente de esto, pero se veían muchos factores de ambivalencia afectiva en cuanto a que ella intentaba salir y volvía a estar otra vez en esta relación, por voluntad de ella, por condicionamientos. Ella hace reflexiones múltiples respecto de por qué vuelve. Intenta pensar y dice "no sé si será la soledad, o la necesidad de estar con alguien, o por qué caigo otra vez, yo vuelvo y sé que voy a volver a caer, y voy a volver a creerle en que va a cambiar". Lo dice continuamente. Se trabaja con el equipo, en un primer momento estuvo interviniendo M.O. , pero después cesó su intervención porque se había retomado el vínculo y ahora S. vuelve a pedir a la Fiscalía la intervención del SAT -del cual era M.O-, por lo que se articula el oficio para este organismo, para que puedan acompañarla y puedan

transitar este momento de separación de una manera sana. La Licenciada Mokaniuk respecto del “círculo de violencia” indicó que S. estuvo todo este tiempo, desde que nosotras la vimos hasta ahora, inmersa en estas situaciones donde reiteradamente sucedían estos hechos, ella volvía a perdonarlo, volvía a creer en esta persona y luego se volvían a suceder nuevos hechos. Ella si bien le da mucha importancia a las situaciones de violencia física, también nos describe varias situaciones de violencia psicológica donde ella dice “yo no sabía si trabajar, si no trabajar, no sabía que cuestionamiento iba a haber sobre lo que hacía de mi vida personal o mis actividades, yo quise proteger a mis hijos”, por lo que en esta segunda vuelta no quiso volver a poner en contacto a sus hijos con C. para protegerlos. Y también en estos hechos de violencia psicológica y verbal, ella nos menciona muy angustiada un hecho donde C. le habría dicho que tiene material de ella, fotos íntimas, vídeos, los cuales el padre había recibido y ella estaba muy avergonzada con su papá, no sabía cómo explicarle y tenía miedo que esto siga sucediendo con otros contactos. Y eso la angustió muchísimo.

Por otra parte, el Sr. C. prestó declaración al comienzo del juicio indicando que: “Ese día estábamos compartiendo en mi casa con unos amigos, hubo alcohol y otras cosas. Ella se queda conmigo en mi casa, nos fuimos a acostar, voy al baño con el celular, me quedo un rato ahí con el celular. Como antes de esto había pasado que yo tuve una relación también con otra persona, cuando yo salgo del baño ella me dice “seguro te estás escribiendo con la puta esa”, me empezó a insultar. Yo agarro y me acuesto, y agarra ella se levanta y se va, yo me quedo acostado. Cuando estoy acostado empiezo a escuchar que rompe todos los vidrios de mi casa, me rompió todos, me levanto, la filmé, está la filmación. Se escucha todo el agravio y que ella me golpea a mí. En eso que yo retrocedo, ella se va, quedó todo ahí. Yo ahí me comunico a la amiga de ella A., y le digo “tu amiga me rompió toda la casa”. Como ella dejó el celular, porque ella salió corriendo, yo no la perseguí, no fue como dijo el Fiscal que “pudo huir”; ella no huyó, ella simplemente se fué. Yo agarré y me quede durmiendo, yo vivo con mis hijas, el fin de semana, justo ese día no estaban ellas, yo tenía toda mi casa rota. Al otro día va un amigo a mi casa, vió todo el quilombo que quedó, todo roto. Esta persona se comunica con mi hija y le dice que vaya a verme porque en mi casa estaba todo roto y lleno de sangre. Fue mi hija, vió el escenario ése, yo trate de emparcharla porque eran problemas míos, nunca involucro a nadie.

Yo filmé eso porque no fue la primera vez que me rompió toda mi casa y yo nunca hice denuncias porque yo no creo en este sistema. Esto pasó el 21/03. Al otro día ella aparece a mi casa nuevamente, ya había ido al hospital, se había cortado, se produjo el corte ella. El 24/03 es mi cumpleaños, tres días después. Ella va a mi cumpleaños, tengo fotos de eso, no sé qué médica hizo el certificado, porque si tiene hematomas dura 7 días según me dijeron. Pero a los tres días está ella en mi cumpleaños, y en la foto no se ve que tenga hematomas, se curó por arte de magia, no sé. Y siguió la relación, ella simplemente estaba acostumbrada a esta relación, me rompió mi camioneta, mi auto, mi casa, siempre fue así. Con el alcohol. Que yo escuché por ejemplo lo que dicen las psicólogas que son testigos de la Fiscalía, que dicen que el alcohol no es un agravante para el estado de violencia, no sé de dónde tendrán el título porque el alcohol siempre es agravante para todo. De ahí seguimos la relación. Meses después, porque yo me notifico en Septiembre de la denuncia, ya entramos en pandemia, la pandemia empezó el 20 o 22 de Marzo, ya entró en pandemia. Después como en Septiembre me notifico yo. Y ahí decidí yo cortar la relación con esta persona, de ahí ya no fuimos más pareja. Nos seguimos viendo. Si yo fuera una persona violenta no sé por qué sigue yendo a mi casa o manteniendo una relación conmigo, no se entiende. La única víctima soy yo, porque yo soy el que recibí todas las lesiones, la rotura de mi casa. Lo ha vuelto a hacer también, me ha roto el vidrio de mi auto. El otro día llamé a la policía porque se presentó en mi casa, porque me rompió el vidrio del auto. Pero la policía no me toma la denuncia porque me dice que tengo que ir a la Comisaría de la Familia. Ahí me dicen que como no somos familiares, no me pueden tomar la denuncia. Y en la Fiscalía me desestimaron las denuncias que hice, no sé por qué, creo que deberían tomar todas las denuncias e investigarlas. Yo llevo pruebas de las agresiones de ella y la Fiscalía las desestimó, yo no puedo hacer denuncias. Se me había facilitado una suspensión de juicio a prueba donde no se me daban las garantías tampoco, porque mañana esta persona me escribe, yo no le doy bola, y va y me hace otra denuncia. Porque como está de moda esto de la violencia de género se denuncia todo, todo el sistema judicial está enmarcado en eso. No hay investigaciones no hay nada. De ahí cuando yo me dí por enterado de la denuncia terminó la relación. Traje todas las pruebas. En ese momento estuve con el señor Marcos Miguel, traje todas las pruebas, los chats.”. Posteriormente, previo a cerrarse el juicio declaró diciendo: “Estuve escuchando

la declaración de S., si no fuese yo el imputado me largaría a llorar con todo lo que dijo. No sé por qué dijo todas esas cosas, yo siempre la ayudé, estuve con ella. Dijo que su padre le había hecho un departamento atrás de su casa, pero yo le compré cocina, le hice instalación eléctrica, la verdad que no sé por qué ella se refiere a mí sobre esas cosas. Como dijo se autolesionó, no sé. Hasta me dijo ahora la última vez que nos vimos hace dos días que pase lo que pase ahora el 6 de Septiembre hay un recital en Neuquén, que pase lo que pase vamos a ir juntos. Yo siempre me muestro predispuesto a ayudarla, a hacer todo por ella, no sé por qué. Sabe que tengo dos hijas, yo vivo con mis hijas, la verdad que no sé por qué hace esto. Como dijo, ella no pensaba que iba a llegar a esto y yo la verdad pensé que tampoco. Tengo 45 años nunca tuve ningún problema, estuve casado 20 años, tampoco tuve problemas, tengo hijas, no me gustaría que a mis hijas le pase alguna cosa así como lo que se me está acusando a mí. No sé, la verdad que me pone todo mal esto, y si la resolución fuese en mi contra no sé como miraría mañana a mis hijas. Tengo dos hijas. Le compré una casa a mi ex, a la madre de ellas, hace poco, siempre me brindo para que estén bien. Y a ella también, le hice un montón de cosas para que ella esté bien. Le compraba comida porque ella no trabajaba, está trabajando desde hace poco. El padre de sus hijos le pasaba \$ 14.000 por mes, no le alcanzaba para nada, yo le daba plata para que compre comida para sus hijos, todo. Así que me da bronca todo esto que está pasando. Y espero que no sea, si hubiese hecho algo malo, me hubiese hecho cargo. Pero sé que no. Y como dijo ella, esa noche es verdad que estábamos bajo efectos de droga y alcohol y ella nomás se sacó, y yo no hice nada.”.

Todas éstas manifestaciones, tendientes a mejorar su situación procesal no lograron conmovier su cuadro cargoso, considerando de hecho que el video que hasta él mismo aporta, ofrece un cuadro que se aproxima más a lo manifestado por la Sra. L. que al que él indica.

Considero en definitiva que sin dudas, el relato de L.S.J. es contundente, que estuvo signado por la angustia y se quebró en muchas partes de su declaración, cuando era preguntada respecto de qué le había pasado, y se le consultaban precisiones sobre las conductas desplegadas por su agresor, la embargaba el llanto. Ésa angustia que apareció durante todo su testimonio entiendo que pone de manifiesto las sensaciones y emociones propias de quien vivió los hechos lesivos narrados. Por otra parte, no se advierte interés alguno, con relación a la Sra.

L. más que como señaló “que pague por lo que hizo” y que incluso por las dos hijas mujeres que tiene C., que él aprenda a relacionarse de un modo distinto con las mujeres.

Es por eso, que concluyo sin dudas que el relato de L.S.J. que es la prueba esencial en éste tipo de hechos, tanto respecto de la materialidad como respecto de la autoría, considero que fué idóneo para acreditar ambos extremos, ya que fué además corroborado por el resto de la prueba conteste que le proveyó de certidumbre; como las testimoniales de U., Sebastián y Mokaniuk. Así

U. verificó que L. llegó a su casa custodiada por personal policial y que ella le indicó que era por problemas con C. La médica del Hospital Zonal reconoció el carácter de las lesiones que constató y explicó posibles modos de producción de las mismas, que se compadecen con el relato que brindó L. Y finalmente del relato que la licenciada Mokaniuk describió puede sostenerse el contexto de violencia de género cuando tartó las características de la relación entre C. y L.. Del ejercicio de los celos, el ejercicio del control de sus amistades, de su familia, así como de las comunicaciones electrónicas. Implicando según dicha profesional que todos esós indicadores conforman la espiral de violencia que finaliza en los estallidos propios con la violencia física, que ella relata como que han ocurrido en más de una oportunidad; dando cuenta incluso de los hechos de violencia que había ocurrido previamente en el año 2019 y que ella ya había denunciado.

Por todo lo expresado precedentemente, no me quedan dudas que efectivamente L.S.J. fué víctima por parte de C.G.A. de las lesiones descritas; razón por la cual habré de declarar al acusado como autor penalmente responsable del hecho motivo de debate. Con respecto a la calificación jurídica rige el Artículo 45, 89 del Código Penal, en función del Artículo 92 y su remisión al Artículo 80 Incisos 1° y 11° (lesiones leves doblemente agravadas por el vínculo y por haber sido cometidas en un contexto de violencia de género). La comisión de las lesiones se encuentra acreditada por el relato de la víctima y constatadas por la Dra. Sebastián del Hospital Zonal. Emplazando consecuentemente a las partes a ofrecer pruebas para la segunda parte del juicio, la cesura en la que se tratará la cuestión relacionada con la pena.

Esta decisión fue comunicada a las partes en la audiencia celebrada el día 6 de Septiembre del corriente año, momento en el cual se otorgó el plazo de 5 días para

que ofrecieran la prueba a producir en la segunda etapa del juicio.

2. a) El día 2 de Noviembre de 2023 se dio inicio a la audiencia de cesura, establecida en el Artículo 174 del C.P.P., y se produjo la siguiente prueba:

Iniciada la audiencia, el Fiscal indicó no tener nueva prueba para ofrecer, remitiéndose a la producida en debate.

Por su parte, intervino en esta audiencia como Defensor el Dr. Diego Francisco Navarro quien realizó reserva de impugnación para presentar recurso conforme los fallos “Indalesio Peralta” y “Cruz Baldemar”. En relación a su prueba, refirió desistir de las testigos T.C. y D., manteniendo el ofrecimiento únicamente respecto de G.Y.E. a quien se escuchó a continuación.

G.Y.E. D.N.I. N° xxx

- ¿Tiene alguna relación de parentesco o es familiar del Sr. C.? Sí, es mi ex pareja.
- ¿Hace cuánto que están separados? Hace más o menos 10 años.
- ¿Cómo estaba conformada la familia en ese entonces? Tenemos dos hijas en común, una de 24 y otra de 15.
- ¿Tienen contacto actualmente? Sí. Tenemos contacto siempre.
- ¿Sabe de qué trabaja? Sí, es electricista, hace varios trabajos. No tiene un lugar específico, trabaja por todos lados.
- ¿Sabe si concurre a lugares de baja reputación o donde Ud. piensa que no debería concurrir? No te sabría decir. Cuando estaba conmigo no. Nunca fue de ir a lugares así.
- ¿Qué concepto en general le merece él como persona? Yo lo conozco a él desde casi toda la vida, estuvimos con él casi 18 años casados y lo conozco del barrio. Nos criamos en el barrio, siempre fue una buena persona, al menos mientras convivió conmigo.
- ¿Están casados legalmente? Tenemos una unión de hecho nada más, pero no casados legalmente.

El Fiscal no realiza preguntas.

El Defensor agrega que su asistido no tiene antecedentes computables.

2. b) Finalizada la recepción de la prueba, se dió lugar a los alegatos sobre la pena. Habiendo sido cedida la palabra al Sr. Fiscal Martín Govetto, él mismo indicó: “Siempre insisto sobre el mismo punto: lo difícil, la complejidad que tiene el resolver para un Juez qué pena es la adecuada, y a nosotros también como Ministerio

Público, cuál es la que consideramos que debemos requerir. Hay parámetros objetivos que la ley establece, que tienen que ver con el tipo de delito. En este caso, se trata de lesiones leves con el doble agravante por el vínculo y el contexto de género, ambas cuestiones acreditadas en juicio, conforme Artículos 89 en función del 92 con la remisión al 80 Incisos 1° y 11° del C.P., que establece la pena entonces que parte de los seis meses hasta los dos años de prisión. Sobre esto hay también lineamientos jurisprudenciales del S.T.J. y del T.I., que nos dicen desde donde habría que partir como para poder evaluar con los agravantes y atenuantes, cuál es la pena. Entonces, sobre esto también parte el Artículo 41 del CP que habla de que es lo que se tiene que tener en cuenta.

Lo primero es la naturaleza de la acción y los medios empleados. Aquí se trata de una agresión física directa, en un horario nocturno y dentro de su propio domicilio, el lugar que debería ser el de mayor protección para quien lleva adelante esa agresión porque es su propia casa. Y, como dije, en horario nocturno; actuó claramente sobre seguro sin ninguna posibilidad de ninguna intervención de nadie para que eso no ocurra y en un horario que da cuenta de que el auxilio que podía llegar a ocurrir o la evitación, también estaba disminuida. Estos son agravantes que deben tenerse en cuenta en cuanto a la naturaleza de la acción y los medios empleados.

La extensión del daño, sobre todo en los hechos de violencia de género, va de la mano con el peligro causado. El peligro causado no solo fue producto de la acción directa, sino también propio de los hechos de violencia de género que son examinados, que tienen que ver con el contexto; porque la perspectiva de género que impone este abordaje tan particular, necesariamente tiene que estar comprendida con el contexto. Entonces, este contexto del peligro causado en el que ella, para defenderse se autolesiona, para lograr alguna forma de detención para que el castigo no continuara, y después tener que salir corriendo y huir esa madrugada en busca de auxilio, para mí es un peligro alto, que el ocasionó con su conducta, por todo lo detallado antes. Y claramente habla de la extensión del daño, porque esta no solo es una agresión física que impacta en el cuerpo y produce esa lesión, sino que produce consecuencias que van más allá de ese solo hecho, y esto lo explicó la Licenciada Mokaniuk, cuando nos contó todo lo relacionado con el ciclo de violencia, la retractación, la ambivalencia afectiva, el creer en el cambio, y todo este tipo de situaciones que permitieron hablar del contexto de violencia de gé-

nero. Todas estas situaciones son todos agravantes que ocurrieron en este contexto y llevan a que la pena eleve por encima del mínimo establecido, inclusive por encima de la mitad que podría recibir.

Luego, en relación a la edad, educación, costumbres y conducta precedente, el sujeto es una persona adulta que ha recibido educación, y no hay ningún motivo que haga pensar que por alguna circunstancia especial o ciclo de vida o experiencia, exista algún elemento que permita disminuir su responsabilidad y la sanción que le cabe sobre esta situación. Son todos elementos que por las circunstancias particulares, también agravan la conducta que llevó adelante.

Sobre la calidad de los motivos que lo llevaron a delinquir, esto también genera mucha controversia cuando se piensa cuáles son los motivos que hace que una persona lleva adelante esta conducta. En otro tipo de delitos, cuando la afectación es sobre otro tipo de bienes jurídicos, uno puede imaginársela. Yo me voy a remitir una vez más al abordaje técnico de esta situación, que tiene que ver con la necesidad del hombre de controlar a su víctima por medio de los insultos, los celos, las agresiones físicas, los golpes, que también señaló la Lic. Mokaniuk. Soy un convencido que la violencia de género tiene su raíz o su principal centro de impacto, en la necesidad del hombre de controlar a la mujer por cualquiera de todos estos medios. ¿Cuál es el motivo que lo lleva a delinquir? Para mí, de manera técnica pero en el caso en particular, tiene que ver con esto, con la necesidad de controlar algo que el considera que le pertenece y que puede ejercer cualquier acto, inclusive atentar directamente contra ella. ¿Por qué? Porque mientras atacaba y decía todo esto y se ocasionaba la situación con el amigo, las palabras eran “puta, atorranta, trola”.

En cuanto a la participación, es en calidad de autor.

Respecto de la mayor o menor peligrosidad, considero que la peligrosidad de que estos hechos vuelvan a ocurrir es altísima, principalmente por la negativa absoluta del Sr. C. de aceptar no solo el hecho, pero también por las expresiones que realizó cuando ensayó su defensa, diciendo que "si hubiese hecho algo malo me hago cargo; me atacan por ser hombre y hay una posición política e ideológica sobre esta persecución, adrede, por parte de la Fiscalía". Que él piense que la Fiscalía tiene algo adrede con él, no es elemento a considerar, pero sí hace a este contexto de nula aceptación o reflexión respecto de sus conductas, siempre responsabilizando a alguien externo en relación a lo sucedido. Esto lo sitúa en

un lugar en el que la posibilidad cierta de volver a repetir estas conductas, sobre la que no tiene la más mínima reflexión de algún error, lo llevan a que esto pueda volver a suceder.

Finalmente, en relación a los atenuantes, es cierto que no tiene antecedentes y es primario, elementos que objetivamente tienen que considerarse como atenuantes. Y que también con una anterior pareja, que finalizado el vínculo hace más de 10 años, no habría protagonizado hechos de esta naturaleza y lo considera una buena persona. Pero como se sabe este tipo de hechos cometidos en este contexto, no tienen que ver con un comportamiento social público, sino justamente con la intimidad para actuar sobre seguro, propios de los círculos de violencia de género.

Por lo expuesto, pido entonces una pena de 1 año y 6 meses de prisión de ejecución condicional -que sigue estando por debajo del máximo y apenas supera por poco lo equidistante entre la mitad de seis meses a los dos años-, con dos años de las siguientes pautas de conducta: fijar domicilio, que se mantenga con el control del I.A.P.L. de manera mensual, la prohibición de acercamiento y contacto con L.S. , la realización de un curso destinado a personas involucradas en causa penales sobre violencia de género en el I.A.P.L., la prohibición de abuso de alcohol y consumo de estupefacientes, y la no comisión de nuevos delitos.”

Llegado el momento de la Defensa, el Dr. Diego Francisco Navarro indicó que: “En principio, respecto a la impugnación, es por los fallos Peralta y Balderrama que viene sosteniendo mi asistido desde el principio del juicio. El ve inidónea e ineficaz la Defensa que tuvo desde un principio, incluso el aporte de pruebas que quedó video filmado en las diferentes audiencias desarrolladas en el juicio. Eso como primera medida.

Como segunda medida, coincidimos con el Fiscal en que la ausencia de antecedentes tiene que ser tenida en cuenta, y también la declaración de la Sra. G.Y., que declaró brindando un buen concepto del imputado. Tanto en el momento en que ellos se encontraban en pareja, como en la actualidad, que todavía siguen teniendo contacto, por los hijos y por haber sido familiares.

En ese sentido, vamos a solicitar que no se tome en cuenta en dos oportunidades el pedido que hace el Fiscal, porque entendemos como Defensa que se está volviendo a reiterar los agravantes que enuncia el Fiscal, que ya están de por sí en el Artículo 92 del CP. Y por eso es que los agravantes constituyen la carátula del

Artículo 92, por ser familiar y por tratarse de violencia de género. En ese sentido, solicitamos que no se vuelvan a tomar como antecedentes, y que se fije la condena de 6 meses de prisión en suspenso, aceptando todas las pautas ofrecidas por el Fiscal. Incluso, íbamos a ofrecer la realización del curso de Nuevas Masculinidades, pero realizado en un instituto privado en razón de que el I.A.P.L. no está dictando esos cursos en la actualidad. Así que se le iba a hacer difícil a C. poder realizarlo en ese lugar, pero lo va a hacer de forma privada en alguna de las páginas online que existen, como la página Mi Argentina.

Con respecto a la prohibición de acercamiento, él realizó una prohibición de acercamiento en contra de L., porque en la actualidad continúa hostigándolo con mensajes de texto, llamadas, desde su número y de números desconocidos o que no tiene agendados C. Y también ha intentado acercarse a la casa. Está vigente la prohibición de acercamiento y contacto pero en el ámbito del juzgado de familia.”

Seguidamente el imputado, Sr. C. manifestó que quería formular unas últimas palabras, señalando que: “Sobre la prohibición de acercamiento, que yo ya la hice desde el primer día que fue el juicio en Septiembre, esta persona sigue hostigándome, sigue queriendo relacionarse conmigo, las otras testigos que quisieron venir no vinieron porque fueron amenazadas por L.S.J. , ya están hechas las denuncias correspondientes. Que se tenga en cuenta que no hice nada malo, no quiero relacionarme más con esta persona. Acepto las pautas de conducta, y ya tengo las denuncias de la persona esta, que se ha presentado en mi casa, se quiso meter a la fuerza, ya la denuncié. El acoso es de ella hacia mí.”

Finalmente, se declaró cerrado formalmente el juicio indicando que las partes serán notificadas por la Oficina Judicial de la audiencia, a los fines de transmitir el veredicto sobre la cuestión relacionada con la pena.

2.c) Ahora bien, luego de la deliberación y en lo que respecta a la pena, surgió el interrogante: ¿Cuál es la pena justa que corresponde aplicar a C.G.A.?

A los fines de fijar la pena, considero en primer término que el Sr. C.G.A. conforme valorarán las partes, carece de antecedentes penales. O sea, se trata de un primario. Por lo que conforme se ha expedido el Tribunal de Impugnación en el Fallo “Collueque” corresponde se considere como piso el mínimo de la pena prevista; y se aumente la pena en función de los agravantes que se hayan valorado. En tal sentido, se deberán evaluar las pautas objetivas previstas en los Artículos 27

y 41 del Código Penal; en atención al tipo de delito respecto del cual se ha declarado la culpabilidad. Se trata en el caso del delito de lesiones leves con el doble agravante por el vínculo y el contexto de género, conforme lo previsto por el Artículo 89 en función del 92 con la remisión al Artículo 80 Incisos 1° y 11° del Código Penal, que establece una pena que parte de los seis meses hasta los dos años de prisión.

Valoro coincidiendo con el Fiscal lo relacionado con la naturaleza de la acción y los medios empleados. Se trata de una agresión física directa, en un horario nocturno y dentro del propio domicilio del imputado: el lugar que debería ser de mayor protección para quien lleva adelante esa agresión porque es su propia casa. La acción en horario nocturno; implica actuar claramente sobre seguro sin posibilidad de ninguna intervención de nadie para que eso no ocurra y en un horario que da cuenta de que el auxilio que podía llegar a ocurrir o la evitación, también estaba disminuida.

Con relación a la extensión del daño, sobre todo en los hechos de violencia de género, valoro el peligro causado; que implica que el mismo no solo fue producto de la acción directa, sino también propio de los hechos de violencia de género que son examinados. En éste caso en concreto, este contexto del peligro causado en el que ella, para defenderse se autolesiona, para lograr alguna forma de detener a C. para que el castigo no continuara, y después tener que salir corriendo y huir esa madrugada en busca de auxilio. Por lo que se trató de un peligro alto, que el ocasionó con su conducta. Y que claramente se desprende de la extensión del daño, porque esta no solo es una agresión física que impacta en el cuerpo y produce una lesión, sino que produce consecuencias que van más allá de ese solo hecho, tal como refirió la Licenciada Mokaniuk, cuando nos contó todo lo relacionado con el ciclo de violencia, la retractación, la ambivalencia afectiva, el creer en el cambio, y todo este tipo de situaciones que permitieron acreditar en este caso el contexto de violencia de género. Todas estas situaciones son agravantes que ocurrieron en este contexto y llevan a que la pena eleve por encima del mínimo establecido.

Con relación a la edad, educación, costumbres y conducta precedente, el Sr. C. es una persona adulta que ha recibido educación, y no se ha acreditado que exista algún elemento que permita disminuir su responsabilidad y la sanción que le cabe sobre esta situación. Por lo que estos elementos reseñados por las circunstancias

particulares, también agravan la conducta que llevó adelante.

Con relación a la calidad de los motivos que lo llevaron a delinquir, voy a valorar el abordaje técnico de esta situación al que se refiriera la Licenciada Mokaniuk, que tiene que ver con la necesidad del hombre de controlar a su víctima por medio de los insultos, los celos, las agresiones físicas, los golpes, etc. Tal como detalló; y en el caso se evidenció, con la necesidad de controlar algo que el considera que le pertenece y que puede ejercer cualquier acto, inclusive intentar directamente contra ella. Como planteó el Sr. Fiscal, al valorar que mientras atacaba a L.S.J. se refería a ella como “puta, atorranta, trola”.

Debo valorar también como agravante la nula aceptación o reflexión respecto de sus conductas, siempre responsabilizando a alguien externo en relación a lo sucedido.

En cuanto a la participación, la misma es en calidad de autor.

Y finalmente, en relación a los atenuantes, es cierto que no tiene antecedentes y es primario, elementos que objetivamente tienen que considerarse como atenuantes. Así como también que con una anterior pareja, respecto de la cual ha finalizado el vínculo hace más de 10 años, no habría protagonizado hechos de esta naturaleza y lo considera una buena persona. Pero como se sabe este tipo de hechos cometidos en este contexto, no tienen que ver con un comportamiento social público, sino justamente con la intimidad para actuar sobre seguro, propios de los círculos de violencia de género.

Por lo que considero como pena justa a imponer la de un (1) año de prisión de ejecución condicional con dos años de las siguientes pautas de conducta: 1) fijar domicilio y comunicar en su caso cualquier modificación del mismo; 2) control del I.A.P.L. de manera mensual; 3) la prohibición de acercamiento a una distancia de 200 metros y de contacto por cualquier medio con L.S.; 4) la realización de un curso destinado a personas involucradas en causa penales sobre violencia de género en el I.A.P.L.; 5) la prohibición de abuso de alcohol y el consumo de estupefacientes; y, 6) la no comisión de nuevos delitos.

En su mérito, habiendo oído la Acusación Fiscal acompañada por la Querrela, y la Defensa, y en un todo de acuerdo a las reglas de la sana crítica racional, este Tribunal, por unanimidad, RESUELVE:

I. DECLARAR A C.G.A., AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL HECHO MATERIA DE ACUSACION Y DEBATE, QUE

CONFIGURA EL DELITO DE LESIONES LEVES DOBLEMENTE AGRAVADAS POR EL VÍNCULO Y EL CONTEXTO DE GÉNERO, CON COSTAS (ARTÍCULOS 45, Y 89 EN FUNCIÓN DEL ARTÍCULO 92 Y SU REMISIÓN AL ARTÍCULO 80 INCISOS 1° Y 11° DEL CÓDIGO PENAL Y ARTÍCULO 266 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL).

II. CONDENAR AL NOMBRADO A LA PENA DE UN (1) AÑO DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES PAUTAS DE CONDUCTA POR EL TÉRMINO DE DOS AÑOS: FIJAR Y MANTENER EL DOMICILIO; CONTROL DEL I.A.P.L. DE MANERA MENSUAL; PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO A 200 MTS. Y DE CONTACTO POR CUALQUIER MEDIO CON LA SRA. L.S.J. ; LA REALIZACIÓN DE UN CURSO PARA LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN CAUSAS PENALES SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL I.A.P.L.; PROHIBICIÓN DE ABUSO DE ALCOHOL Y EL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES; Y, LA NO COMISIÓN DE NUEVOS DELITOS.

III. REGULAR LOS HONORARIOS DEL DR. NAVARRO -DEFENSOR-, EN LA SUMA DE VEINTE (20) JUS A CARGO DE SU REPRESENTADO SEGÚN LO NORMADO POR LOS ARTÍCULOS 6, 7 Y 46 DE LA LEY DE ARANCELES.

IV. PROTOCOLIZAR Y FIRME QUE QUEDE, COMUNICAR Y REMITIR AL JUZGADO DE EJECUCION N° 12 DE ESTA CIUDAD.-

ALVAREZ

MELINGER

Marcelo Oscar

2023.11.14

11:01:59 -03'00'